



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0263

Ate, 31 MAR 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

VISTO: Los Informes N° 000204-2025-MDA/OGPE-OPMI y N° 000221-2025-MDA/OGPE-OPMI de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones; los Memorandos N° 000202-2025-MDA/GM-OGPE y N° 000216-2025-MDA/GM-OGPE e Informe N° 000049-2025-MDA/GM-OGPE de la Oficina General de Planificación Estratégica; el Informe N° 000096-2025-MDA/GM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000486-2025-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente”*;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el artículo 21° de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, define al PEI como un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del PESEM, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones. Lo elaboran entidades de la administración pública que constituyen un pliego presupuestario y lo aprueba el Titular del pliego. Asimismo, se formula con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula;

Que, el numeral 1.4 de la versión actualizada de la Guía de Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, establece que los Pliegos remiten su PEI al CEPLAN para que verifique y valide la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el plan superior; (este último deberá contar con Informe técnico de validación emitido por el CEPLAN), y el PEDN de ser el caso, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0589-2024-MDA, de fecha 31 de julio de 2024, se conformó el Grupo de Trabajo de Planeamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Acta N° 000001-2025-MDA/GM-OGPE, los miembros del Grupo de Trabajo de Planeamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, emiten conformidad a la Priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI y Acciones Estratégicas Institucionales – AEI, y validan el documento Plan Estratégico Institucional -PEI 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Ate, señalando que ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece el CEPLAN;

Que, mediante Oficio N° 000227-2025-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite el Informe Técnico N° 000085-2025-CEPLAN-DNCPPEI, mediante el cual verifica y valida el PEI 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Ate, señalando que ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional, y en el marco de la Guía para la elaboración de indicadores de



políticas nacionales y planes estratégicos, y recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación, mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante Memorando N° 000202-2025-MDA/GM-OGPE, complementado con el Memorando y N° 000216-2025-MDA/GM-OGPE, la Oficina General de Planificación Estratégica, en señal de conformidad de los Informes N° 000204-2025-MDA/OGPE-OPMI y N° 000221-2025-MDA/OGPE-OPMI de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, propone la aprobación del PEI 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Informe N° 000096-2025-MDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye señalando que contándose con las opiniones técnicas favorables de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones y Oficina General de Planificación Estratégica; así como contarse con las opiniones favorables de los miembros del Grupo de Trabajo de Planeamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate a través del Acta N° 000001-2025-MDA/GM-OGPE y la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN mediante Oficio N° 000227-2025-CEPLAN-DNCP; considera viable que se prosiga con el trámite de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Ate, mediante la emisión de la respectiva resolución de alcaldía correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000049-2025-MDA/GM-OGPE, la Oficina General de Planificación Estratégica remite los actuados a la Gerencia Municipal, con los informes favorables, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000486-2025-MDA/GM, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución; en merito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Ate, podrá ser modificado durante el proceso de su ejecución a propuesta de la Oficina General de Planificación Estratégica, de conformidad a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones de Alcaldía N° 315-2022 y N° 330-2023, correspondientes a las fechas 19 de mayo de 2022 y 02 de mayo de 2023, respectivamente, y todos los dispositivos administrativos que se opongan o limiten la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución y el integro del Anexo antes mencionado en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ate.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE

ATE
Avanza



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2025-2030

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



ATE, LIMA

2025



CONTENIDO

1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA.....	2
2. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	4
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	5
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADORES.....	6
5. RUTA ESTRATÉGICA.....	10
6. ANEXOS.....	14
Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes.....	15
Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI.....	19
Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional.....	27
Anexo A-6: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI.....	36





PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, correspondiente al periodo 2025-2030, ha sido elaborado de acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, emitida el 13 de junio de 2024. Asimismo, se ha tomado en cuenta la Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD, del 24 de mayo de 2024. Ambas resoluciones establecen los lineamientos, normas y procedimientos que orientan la formulación de los planes institucionales de las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad Distrital de Ate es un instrumento fundamental para guiar la gestión municipal. Su objetivo es identificar, de manera interna, los pasos que la entidad debe seguir para alcanzar los objetivos propuestos. Este plan se organiza en seis secciones, que incluyen el futuro deseado, la misión institucional, diez Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y cuarenta y dos Acciones Estratégicas Institucionales (AEI). Estas están alineadas con los objetivos y acciones estratégicas del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Además, el PEI presenta una ruta estratégica que establece las prioridades en relación con los objetivos estratégicos institucionales, respetando la secuencia lógica de las acciones y señalando las unidades organizacionales responsables de su ejecución.

Finalmente, la Municipalidad Distrital de Ate contará con un instrumento de gestión que establece las prioridades para los próximos cinco años. Esto facilitará la provisión de bienes y servicios por parte de la institución, así como su impacto en la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Ate.



1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En el año 2030, la Municipalidad Distrital de Ate se convertirá en una entidad que brindará servicios municipales y establecerá normas de calidad ajustadas a las necesidades de los vecinos y a las particularidades del territorio. Se caracterizará por ser una institución moderna, eficiente, transparente y participativa, comprometida con el desarrollo sostenible del distrito. Su enfoque estará orientado a fomentar una sociedad justa e igualitaria, basada en la protección de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los residentes del distrito de Ate.

La seguridad es fundamental para preservar la paz, la dignidad de los ciudadanos y el orden público. Para el año 2030, nos proponemos reducir la inseguridad ciudadana, disminuyendo la tasa de delitos a 4.3% por cada 1,000 habitantes. Asimismo, incrementaremos a 400 el número de operativos coordinados con la Policía Nacional del Perú (PNP) y modernizaremos nuestro equipamiento, asegurando que esté en óptimas condiciones para el patrullaje realizado por nuestros serenos. Además, implementaremos un sistema de videovigilancia moderno, activo y continuo que abarcará las siete zonas del distrito de Ate.

También priorizamos el desarrollo territorial. Para el 2030, tenemos previsto que el 96% de la población de Ate tenga acceso a agua potable y alcantarillado, mejorando la calidad de vida y aumentando el porcentaje de personas que residen en áreas que cumplan con los criterios de desarrollo urbano. Además, nos concentraremos en la conservación de la infraestructura pública, incluyendo la actualización e implementación del Plan de Desarrollo Urbano, el Esquema de Zonificación y el catastro del distrito actualizado.



Para el año 2030, nuestro objetivo es que al menos el 40% de la población vulnerable se beneficie de al menos un programa social gestionado por la entidad, en colaboración con los sectores a nivel nacional. Estos programas ofrecerán apoyo a la población vulnerable mediante iniciativas de alimentación, eventos de promoción y fomento de la protección social, todos los cuales serán registrados en el Padrón General de Hogares del distrito.



En el ámbito de la salud, la diversidad de enfermedades que afectan a los habitantes del distrito representa una preocupación constante para la salud pública. Se prevé que para el año 2030, el 30% de la población total del distrito de Ate tenga acceso a servicios



preventivos de salud ofrecidos por la municipalidad. Con este fin, se busca incrementar el número de participantes en programas de vida saludable, así como en campañas de medicina preventiva, primeros auxilios y sanidad animal.

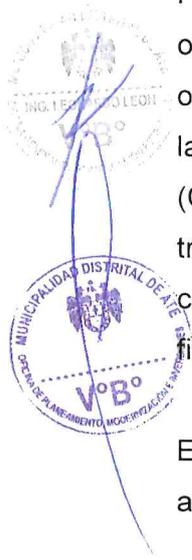
En materia del transporte, se espera mejorar la movilización de la población dentro del distrito, para el año 2030, se tiene como objetivo reducir los accidentes de tránsito mediante el aumento del número de transportistas que reciben capacitación vial y la realización de operativos de fiscalización de tránsito. La implementación de estas acciones y el aumento de más kilómetros de vías urbanas debidamente señalizadas, incrementarán la seguridad y eficacia del transporte público y privado.

En el distrito de Ate, se prioriza la política de promoción de la educación, la cultura y el deporte, subrayando la importancia de mejorar la salud física e intelectual de la población joven y protegerla de la delincuencia. Con el objetivo de fomentar el desarrollo integral de los habitantes del distrito, se espera que para el año 2030, el porcentaje de personas que participen en actividades educativas, recreativas, formativas, deportivas y culturales aumente en un 40%.

En lo que respecta al medio ambiente de nuestro distrito, se ha proyectado para el año 2030 un aumento en la cobertura de recolección y segregación de residuos sólidos. Además, se dará prioridad al Programa de Arborización Integral, así como a la adecuada conservación y mantenimiento de las diversas áreas verdes en todo el distrito. Asimismo, dentro de nuestras proyecciones para 2030, se espera incrementar en un 30% tanto la participación de la población en educación ambiental como el número de personas que adopten medidas frente al cambio climático.

Para salvaguardar la vida y reducir la vulnerabilidad de los residentes, es fundamental ofrecer atención ante el riesgo de desastres. Para el año 2030, se prevé la eliminación o reducción de todos los factores de riesgo con el objetivo de garantizar la seguridad de la población. El personal técnico del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), junto con las brigadas especializadas en atención a emergencias y los trabajadores encargados de la gestión integral del cambio climático, recibe capacitaciones adicionales para abordar adecuadamente el riesgo de desastres, con el fin de lograr una prevención efectiva.

En lo que respecta al crecimiento económico del distrito, se tiene como objetivo aumentar el número de empresarios de Micro y Pequeña Empresa (MYPE) capacitados





en gestión empresarial, formalizados y con estándares de calidad para el año 2030. El programa de emprendimiento será mejorado mediante la ampliación de capacitaciones y ferias, así como la simplificación de los procedimientos para solicitar licencias de funcionamiento con una evaluación previa.

La responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Ate en la reducción de brechas y en la mejora de bienes y servicios requiere una organización y gestión administrativa eficientes, esenciales para un desempeño óptimo. Con este fin, se prevé que para el año 2030 se cuente con servidores civiles capacitados en áreas como gestión pública, contrataciones, desarrollo social, sistema de control interno, nuevas tecnologías, gestión ambiental y gobierno abierto, a través del Plan de Desarrollo de Personal. Este plan contribuirá a elevar la calidad de los servicios y a ofrecer una atención más efectiva a las solicitudes y reclamos de los ciudadanos, además de simplificar la gestión en los procesos más demandados. El reconocimiento de una buena gestión administrativa se basa en la interacción y coordinación con la población; por ello, se proyecta un aumento en el porcentaje de ciudadanos que participen en espacios y mecanismos de participación ciudadana para el año 2030.

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión constituye la razón de ser de la entidad. En el marco de las competencias y funciones establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como los lineamientos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública para el año 2030, se ha definido la siguiente misión institucional:

Brindar servicios públicos de calidad y promover el desarrollo integral del distrito de Ate, a través de una gestión eficiente, transparente y participativa.





3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La Municipalidad Distrital de Ate cuenta con diez (10) Objetivos Estratégicos Institucionales para el período 2025-2030, los cuales han sido definidos en consonancia con sus funciones sustantivas y administrativas establecidas en su nuevo Reglamento de Organización y Funciones.

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del Indicador
OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el distrito.	Porcentaje de población que accede a las campañas de salud realizadas por la municipalidad.
OEI.02	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.	Porcentaje de población que accede a servicios educativos, culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad.
OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito	Porcentaje de familias en condición de pobreza que son atendidas por programas sociales.
OEI.04	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito	Porcentaje de negocios con licencia de funcionamiento asistidos técnicamente.
OEI.05	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.
OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	Porcentaje de población que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos.
OEI.07	Disminuir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	Porcentaje de la población que ha sido víctima de algún acto delictivo.
OEI.08	Reducir el riesgo de la población, ante la ocurrencia de eventos de desastres en el distrito.	Porcentaje de viviendas que han reducido sus niveles de vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de desastres.
OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito	Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen con las condiciones normativas.
OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	Porcentaje de población que aprueba con nivel satisfactorio los servicios entregados por la municipalidad.





4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES CON INDICADORES

La Municipalidad Distrital de Ate dispone de cuarenta y dos (42) Acciones Estratégicas Institucionales para el período 2025-2030, las cuales contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Código	Acción Estratégica Institucional	Nombre del Indicador
OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el distrito	
AEI.01.01	Programa de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito.	Número de campañas de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito.
AEI.01.02	Programa de alimentación saludable para la población del distrito.	Número de niños, niñas y adolescentes beneficiados por el programa de alimentación saludable.
OEI.02	Contribuir al mejoramiento del el servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito	
AEI.02.01	Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el distrito.	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en las escuelas multidisciplinarias.
AEI.02.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito.	Número de población que accede a los programas deportivos de la municipalidad.
AEI.02.03	Programa de desarrollo cultural implementado en el distrito.	Número de eventos culturales desarrollados.
OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito	
AEI.03.01	Programas de apoyo alimentario de forma permanente por grupos de población vulnerables del distrito.	Número de población vulnerable que accede al programa de complementación alimentaria que ejecuta la municipalidad. Número de beneficiarios del programa del vaso de leche (personas).
AEI.03.02	Programa contra la violencia familiar oportuna en beneficio del distrito	Número de personas que participan en actividades de promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
AEI.03.03	Programa de promoción y fomento de la protección social oportuna en el distrito.	Número de personas que participan de las actividades de promoción de los derechos de la persona y fomento de la protección social.
OEI.04	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito	
AEI.04.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito	Número de emprendedores capacitados.
AEI.04.02	Programa de formalización de establecimientos comerciales de manera oportuna en el distrito.	Número de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento.





AEI.04.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.	Porcentaje de establecimientos comerciales fiscalizados que cumplen con las normas.
AEI.04.04	Programa de elaboración de planes de negocio permanente para los agentes económicos organizados.	Número de planes de negocio elaborados con asistencia técnica municipal que accedieron a financiamiento por fondos concursables.
AEI.04.05	Programa de desarrollo turístico local permanente para los operadores de servicios turísticos en el distrito.	Número de operadores de servicios turísticos que reciben asistencia técnica.
OEI.05	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito	
AEI.05.01	Plan Urbano Distrital implementado en el distrito de Ate.	Porcentaje de intervenciones del Plan de Desarrollo Urbano implementado.
AEI.05.02	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito.	Número de población beneficiados por la asistencia técnica en desarrollo urbano.
AEI.05.03	Catastro distrital actualizado en el distrito.	Número de unidades catastrales actualizadas.
AEI.05.04	Gestión urbana ordenada del distrito.	Número de licencias de edificación otorgadas.
OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	
AEI.06.01	Manejo de Residuos sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores del distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos municipales segregados en la fuente de origen.
AEI.06.02	Programa de limpieza pública implementado del distrito.	Número de acciones del programa de limpieza pública ejecutadas
AEI.06.03	Programa de educación ambiental implementada en el distrito.	Número de personas sensibilizadas en temas ambientales.
AEI.06.04	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.	Número de m ² de áreas verdes recuperadas y sembradas.
AEI.06.05	Programa de control de sanidad animal implementado en el distrito.	Número de animales domésticos atendidos contra enfermedades sanitarias.
OEI.07	Disminuir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	
AEI.07.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana. Número de patrullajes en el distrito.
AEI.07.02	Serenazgo con equipamiento y personal adecuados en el distrito.	Porcentaje del personal de serenazgo capacitado y certificado.
AEI.07.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito.	Número de ocurrencias detectadas, en flagrancia, por el sistema de video vigilancia atendidos de manera oportuna.
OEI.08	Reducir el riesgo de la población, ante la ocurrencia de eventos de desastres en el distrito	





AEI.08.01	Plan de Prevención y reducción de riesgo de desastres implementado en el distrito.	Número de personas expuestas a peligros con capacidad para responder ante emergencias y desastres.
AEI.08.02	Programa de desarrollo de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres implementado para la población del distrito.	Número de capacitaciones en Gestión de Riesgo de Desastres realizadas.
AEI.08.03	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.	Número de brigadas especializadas preparadas y activas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.
AEI.08.04	Inspecciones técnicas de seguridad especializada en edificaciones condicionando a la compatibilidad de uso de suelos en el distrito.	Número de Inspecciones Técnicas de Seguridad realizadas.
OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito	
AEI.09.01	Sistema de seguridad vial eficaz en el distrito.	Porcentaje de kilómetros de vías con sistemas de señalización vial y/o dispositivos de control del tránsito implementados en vías locales del distrito.
AEI.09.02	Sistema de fiscalización del tránsito y Transporte Seguro y Ordenado en el distrito.	Número de operativos realizados en la red vial para la fiscalización del tránsito y transporte terrestre de personas o mercancía en el distrito.
AEI.09.03	Campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible en el distrito de Ate.	Número de campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible realizadas.
OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	
AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad.	Porcentaje de personal capacitado y certificado de la municipalidad.
AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad.	Número de pobladores que participan en espacios y mecanismos de participación ciudadana.
AEI.10.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad.	Porcentaje de procedimientos administrativos simplificados.
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad.	Porcentaje de tributos municipales recaudados.
AEI.10.05	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.	Número de Instrumentos de gestión actualizados.
AEI.10.06	Servicio civil implementado en beneficio de la municipalidad.	Porcentaje de servicio civil implementado.
AEI.10.07	Atención institucional oportuna en el distrito.	Porcentaje de documentos externos atendidos.
AEI.10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad.	Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento físico mayor al 95% de las actividades operativas.
		Número de proyectos de inversión ejecutados y liquidados.
		Porcentaje de ejecución presupuestal.





		Número de servicios de control interno realizados (Simultaneo, Posterior, otros).
		Porcentaje de atenciones en materia de defensa jurídica realizados dentro del plazo.
AEI.10.09	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Porcentaje de servicios implementados con el uso de las tecnologías digitales.
AEI.10.10	Asesoramiento legal oportuno en beneficio de la municipalidad.	Porcentaje de documentos de asesoramiento legal atendidos dentro del plazo.





5. RUTA ESTRATÉGICA

El PEI de la Municipalidad Distrital de Ate, se vincula con la Política General de Gobierno aprobado por D.S. N° 042-2023-PCM.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Centro de Costo Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.07	Disminuir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	EJE.9, LIN 9.2	1	AEI.07.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito	EJE.9, LIN 9.2	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
				2	AEI.07.02	Serenazgo con equipamiento y personal adecuados en el distrito		
				3	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito		
2	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el distrito	EJE.8, LIN 8.2	1	AEI.01.01	Programa de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito	EJE.8, LIN 8.2	Gerencia de Desarrollo Social
				2	AEI.01.02	Programa de alimentación saludable para la población del distrito		
3	OEI.02	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito	EJE.7, LIN 7.6	1	AEI.02.01	Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños, adolescentes y jóvenes en el distrito	EJE.7, LIN 7.6	Gerencia de Desarrollo Social
				2	AEI.02.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito		
				3	AEI.02.03	Programa de desarrollo cultural implementado en el distrito		
4	OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito	EJE.3, LIN. 3.3	1	AEI.03.01	Programas de apoyo alimentario de forma permanente por grupos de población vulnerables del distrito	EJE.3, LIN. 3.3	Gerencia de Desarrollo Social
				2	AEI.03.02	Programa contra la violencia familiar oportuna en beneficio del distrito		
				3	AEI.03.03	Programa de promoción y fomento de la protección social oportuna en el distrito		
5	OEI.05	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito	EJE.5, LIN 5.3	1	AEI.05.01	Plan Urbano Distrital implementado en el distrito de Ate	EJE.5, LIN 5.3	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
				2	AEI.05.02	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito		





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Centro de Costo Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
6	OEI.04	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito	EJE.4, LIN 4.5	3	AEI.05.03	Catastro distrital actualizado en el distrito		
				4	AEI.05.04	Gestión urbana ordenada del distrito		
				1	AEI.04.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito		
				2	AEI.04.02	Programa de formalización de establecimientos comerciales de manera oportuna en el distrito		
				3	AEI.04.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito	EJE.4, LIN 4.5	Gerencia de Desarrollo Económico
7	OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	EJE.3, LIN. 3.7	4	AEI.04.04	Programa de elaboración de planes de negocio permanente para los agentes económicos organizados		
				5	AEI.04.05	Programa de desarrollo turístico local permanente para los operadores de servicios turísticos en el distrito		
8	OEI.08	Reducir el riesgo de la población, ante la ocurrencia de eventos	EJE.6, LIN 6.7	1	AEI.06.01	Manejo de Residuos sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores del distrito		
				2	AEI.06.02	Programa de limpieza pública implementado del distrito.		
				3	AEI.06.03	Programa de educación ambiental implementada en el distrito	EJE.3, LIN. 3.7	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				4	AEI.06.04	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito		
				5	AEI.06.05	Programa de control de sanidad animal implementado en el distrito		
8	OEI.08	Reducir el riesgo de la población, ante la ocurrencia de eventos	EJE.6, LIN 6.7	1	AEI.08.01	Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres implementado en el distrito	EJE.6, LIN 6.7	Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres



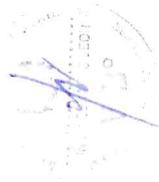


Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Centro de Costo Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
		de desastres en el distrito		2	AEI.08.02	Programa de desarrollo de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres implementado para la población del distrito.		
				3	AEI.08.03	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.		
				4	AEI.08.04	Inspecciones técnicas de seguridad especializada en edificaciones condicionando a la compatibilidad de uso de suelos en el distrito		
9	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito	EJE.4, LIN 4.5	1	AEI.09.01	Sistema de seguridad vial eficaz en el distrito.		Subgerencia de Movilidad Urbana
				2	AEI.09.02	Sistema de fiscalización del tránsito y transporte seguro y ordenado en el distrito	EJE.4, LIN 4.5	
				3	AEI.09.03	Campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible en el distrito de Ate		
10	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	EJE.5, LIN. 5.1	1	AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la municipalidad		Oficina de Gestión de Recursos Humanos Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones Subgerencia de Registro, Recaudación y Control Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
				2	AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad		
				3	AEI.10.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad	EJE.5, LIN. 5.1	
				4	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad		
				5	AEI.10.05	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal		



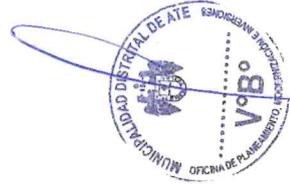


Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Centro de Costo Responsable
	Código	Descripción		Código	Descripción		
			6	AEI.10.06	Servicio civil implementado en beneficio de la municipalidad	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	
			7	AEI.10.07	Atención institucional oportuna en el distrito	Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones	
			8	AEI.10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones	
			9	AEI.10.09	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad	Oficina de Tecnologías de la Información	
			10	AEI.10.010	Asesoramiento legal oportuno en beneficio de la municipalidad	Oficina General de Asesoría Jurídica	





6. ANEXOS



Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

El PEI se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2023-2035, que fue Aprobado mediante Ordenanza N° 2543 de fecha 27 de abril de 2023.

Objetivo Estratégico Regional		Acción Estratégica Regional		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Enunciado	
OE.02	Mejorar la calidad de vida de la población.	Porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha.	AE.02.01	Mejorar la salud de la población.	Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en las IPRESS del SISOL.	Mejorar las condiciones de salud en el distrito.	El OEI.01, busca brindar una mejor calidad en los servicios de salud, para garantizar el desarrollo de los ciudadanos del distrito y ayudara a contribuir en implementar la AE. 02.01.
OE.08	Mejorar la calidad de la educación en la provincia.	Porcentaje de niñas/os del segundo grado de la educación secundaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora.	AE.08.01	Mejorar la educación en la provincia.	Porcentaje de niños/as del cuarto grado de educación primaria con nivel satisfactorio en comprensión lectora.	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.	El OEI.02, busca brindar una mejor calidad en los servicios de educación, para garantizar el desarrollo de los estudiantes del nivel primario y secundario y ayuda a contribuir en implementar la AE. 08.01.
OE.02	Mejorar la calidad de vida de la población.	Porcentaje de la población con al menos una necesidad básica insatisfecha.	AE.02.05	Mejorar la integración de las personas en situación de movilidad humana.	Porcentaje de personas en situación de movilidad humana desocupada.	Mejorar los servicios de protección social en el distrito.	El OEI.03, busca mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable, garantizando el acceso a programas sociales y ayuda a contribuir en implementar la AE. 02.05.





Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OE.04	Consolidar el desarrollo económico en la provincia.	Tasa de variación del Producto Bruto Interno.	AE.04.01	Aumentar las actividades económicas en la provincia.	Tasa de variación de Valor Agregado Bruto en Lima.	OEI.04	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.	Porcentaje de negocios con licencia de funcionamiento asistidos técnicamente.	El OEI.04, busca mejorar la competitividad de los agentes económicos; asimismo, promover el incremento la demanda turística y ayuda a contribuir en implementar la AE.04.01.
OE.03	Mejorar el ordenamiento territorial en la provincia.	Porcentaje de coincidencia entre crecimiento urbano y áreas de expansión planificadas.	AE.03.01	Ampliar la formalización de la vivienda.	Porcentaje de viviendas con títulos de propiedad.	OEI.05	Promover desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.	La OEI.05, busca mejorar el desarrollo urbano, la actualización de catastro urbano, rural del distrito, lo cual contribuirá a implementar la AE.03.01.
OE.07	Mejorar la calidad ambiental en la provincia.	Promedio de partículas inferiores a 2,5 micras por estación de medición de contaminantes.	AE.07.01	Aumentar la disposición adecuada de los residuos generados.	Porcentaje de hogares del ámbito urbano que disponen adecuadamente de sus residuos sólidos domésticos.	OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Porcentaje de población que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos.	La OEI.06, busca mejorar la calidad ambiental, a través de actividades y programas de educación ambiental; fortaleciendo el mantenimiento de mantenimiento y conservación de áreas verdes; asimismo mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos, que ayudara a contribuir a implementar la AE.07.01.







Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OE.01	Fortalecer la seguridad ciudadana en la provincia.	(Población de 15 años a más que han sido víctima de algún hecho delictivo / Población total de 15 años a más en la provincia) x 100	AE.01.01	Reducir la comisión de delitos en la provincia.	Tasa de emergencias por comisión de delitos atendidas por serenazgo.	OEI.07	Disminuir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito.	Porcentaje de la población que ha sido víctima de algún acto delictivo.	La OEI.07, busca reducir la inseguridad ciudadana mediante planes y acciones contra los actos delictivos para mejorar la calidad de bienestar social de la población del distrito y ayudar a implementar la AE.01.01.
OE.06	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres.	Número de damnificados reportados por INDECI.	AE.06.03	Fortalecer las estrategias de recuperación ante desastres.	Porcentaje de servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de emergencia 4 y 5.	OEI.08	Reducir el riesgo de la población, ante la ocurrencia de eventos de desastres en el distrito.	Porcentaje de viviendas que han reducido sus niveles de vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de desastres.	La OEI.08, busca identificar, evaluar y mitigar la gestión de riesgos, implementar acciones de rehabilitación de áreas afectadas por emergencias de la población del distrito y que ayudara a contribuir a implementar la AER 07.01.
OE.05	Mejorar la movilidad en la provincia.	Número de minutos de viajes en transporte público.	AE.05.02	Mejorar el tránsito en la provincia.	Porcentaje de personas que afirman su tiempo de viaje va en aumento en Lima.	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito.	Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen condiciones normativas.	La OEI.09, busca fortalecer el servicio de transporte y tránsito mejorando el ordenamiento vehicular y que ayudara a contribuir a implementar la AE.05.01.



Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OE.09	Fortalecer la gobernanza del territorio.	Porcentaje de la población que tiene confianza en la municipalidad provincial.	AE.09.01	Fortalecer la institucionalidad en la provincia.	Porcentaje de la población que tiene confianza en la municipalidad distrital.	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	Porcentaje de población que aprueba con nivel satisfactorio los servicios entregados por la municipalidad.	La OEI.10, busca fortalecer la gestión institucional, buscando la eficiencia y eficacia en el gobierno local, en la producción y entrega de bienes y servicios al ciudadano y que ayudara a contribuir a implementar la AE.09.01.






Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio		Acción Estratégica Institucional			
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP2	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.6	Garantizar la portabilidad del derecho de acceso a servicios de salud de la población.	L 2.2	Portabilidad de afiliación al Aseguramiento Universal de Salud.	Porcentaje de población afiliada a un seguro de salud que recibe atención cuando lo demanda.	AEI.01.01	Programa de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito.	Número de campañas de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito.
			L 2.5	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación, deporte, juego y prácticas que promuevan una vida activa y saludable de las niñas, niños y adolescentes.	18	Servicio de educación física para promover una vida activa y saludable en las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de instituciones educativas públicas de la educación básica que asignan 3 horas semanales de educación física	AEI.01.02	Programa de alimentación saludable permanente para la población del distrito.	Número de niños, niñas y adolescentes que participan del programa de alimentación saludable.
	OP2	Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes	L 2.5	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación, deporte, juego y prácticas que promuevan una vida activa y saludable de las niñas, niños y adolescentes.	18	Servicio de educación física para promover una vida activa y saludable en las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de instituciones educativas públicas de la educación básica que asignan 3 horas semanales de educación física	AEI.02.01	Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños, adolescentes y jóvenes en el distrito	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en las escuelas multidisciplinarias
Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030	OP2	Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes	L 2.5	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación, deporte, juego y prácticas que promuevan una vida activa y saludable de las niñas, niños y adolescentes.	18	Servicio de educación física para promover una vida activa y saludable en las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de instituciones educativas públicas de la educación básica que asignan 3 horas semanales de educación física	AEI.02.02	Programa municipal accesible a la población del distrito.	Número de población que accede a los programas deportivos de la municipalidad.



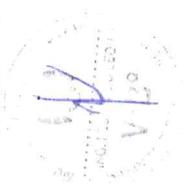
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional	OP 2.	Garantizar el normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica social en el país.	L 2.5	Fortalecer la respuesta eficaz frente a los ilícitos y violencia organizada en el país, con énfasis en la prevención.	2.5.1	Operaciones y acciones en Seguridad con la participación integral de los componentes en el Sistema de Defensa Nacional - SIDENA.	%	de operaciones y acciones en Seguridad integrales de forma anticipada.	AEI.06.04	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.	Número de M2 de áreas verdes recuperadas y sembradas.
									AEI.06.05	Programa de control de sanidad animal implementado en el distrito.	Número de animales domésticos atendidos contra enfermedades sanitarias.
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP 2.	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L 2.7	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	2.7.4	Servicio de Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP integrada con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas, de amplia cobertura, para la seguridad ciudadana, y atención de emergencias y desastres.	Porcentaje de gobiernos regionales, locales e instituciones públicas y privadas integradas a la Plataforma de Comunicación TETRA de la PNP.	Porcentaje del personal de serenazgo capacitado y certificado.	AEI.07.01	Plan de acción distrital de seguridad ciudadana implementado en el distrito.	Porcentaje de implementación del Plan de acción distrital de seguridad ciudadana.
									AEI.07.02	Serenazgo con equipamiento y personal adecuados en el distrito.	Número de patrullajes en el distrito.
Política nacional de gestión del riesgo de desastres al 2050	OP1.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel	L 1.2	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en	1.5	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia	Número de ocurrencias detectadas, en flagrancia, por el sistema de video vigilancia atendidos de manera oportuna.	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito.	Número de personas expuestas a peligros de capacidad para responder ante emergencias y desastres.
									AEI.08.01	Plan de Prevención y reducción de riesgo de desastres implementado en el distrito.	Número de personas expuestas a peligros de capacidad para responder ante emergencias y desastres.





			L2.8	Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.	2.8.1.	Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas que fortalecieron sus capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil en el plazo oportuno.	AEI.10.01	Programa de fortalecimiento permanente de personal de la Municipalidad.	Porcentaje de personal capacitado y certificado.
		L4.4	Establecer mecanismos de consulta, información y participación en las políticas e intervenciones públicas, con pertinencia cultural y lingüística.	4.4.2.	Asistencia técnica oportuna y continua sobre los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que reciben asistencia técnica para los procesos de consulta pública en el marco de la mejora regulatoria de manera oportuna.	AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad.	Número de pobladores que participan en espacios y mecanismos de participación ciudadana.	
Política nacional de modernización de la gestión pública al 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles de gobierno, en el plazo oportuno.	AEI.10.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad.	Porcentaje de procedimientos administrativos simplificados.	
			2.7.1.			AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva por medio de la Municipalidad.	Porcentaje de tributos municipales recaudados.		
						AEI.10.05	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.	Número de Instrumentos de gestión actualizados.		



Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector: Gobiernos Locales
Pliego: Municipalidad Distrital de Ate
Periodo: 2025-2030

Misión Institucional: Brindar servicios públicos de calidad y promover el desarrollo integral del distrito de Ate, a través de una gestión transparente, participativa y eficiente.

Código	OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del indicador	
					Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029		2030
OEI.01		Mejorar las condiciones de salud en el distrito	Porcentaje de población que accede a las campañas de salud realizadas por la municipalidad	(Número de personas que accede a las campañas de salud realizadas por la municipalidad / Población total del distrito) * 100	3.20%	2023	3.20%	4.6. %	7.50%	11.70%	17.40%	25.60%	Gerencia de Desarrollo Social
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01													
AEI.01.01		Programa de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito.	Número de campañas de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito.	Σ (de campañas de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito)	48	2023	60	70	80	90	100	110	Subgerencia de Servicios Sociales
AEI.01.02		Programa de alimentación saludable permanente para la población del distrito.	Número de niños, niñas y adolescentes que participan del programa de alimentación saludable.	Σ (de niños, niñas y adolescentes que participan del programa de alimentación saludable)	400	2023	500	600	700	700	800	800	Subgerencia de Servicios Sociales
OEI.02		Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito	Porcentaje de población que accede a servicios educativos, culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad.	(Número de personas que accede a servicios educativos, culturales y deportivos / Total de Población del distrito) *100	2.40%	2023	2.60%	5.0%	10.0%	17.10%	24.20%	31.30%	Gerencia de Desarrollo Social
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02													
AEI.02.01		Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el distrito	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en las escuelas multidisciplinarias	Σ (de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en las escuelas multidisciplinarias)	6,000	2023	7,000	7,100	7,200	7,300	7,400	7,500	Subgerencia de Servicios Sociales





OEI/AEI		Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Logros esperados en el Periodo del Plan							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.02.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito	Número de población que accede a los programas deportivos de la municipalidad	Σ (de personas que acceden a los programas deportivos de la municipalidad)	2023	1,700	2,100	2,200	2,400	2,600	2,800	Subgerencia de Servicios Sociales
AEI.02.03	Programa de desarrollo cultural implementado en el distrito	Número de eventos culturales desarrollados.	Σ (de eventos culturales desarrollados)	2023	12	12	13	13	14	14	Subgerencia de Servicios Sociales
OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito	Porcentaje de familias en condición de pobreza que son atendidas por programas sociales.	(Número de familias en condición de pobreza que son atendidas por programas sociales / Total de familias en condición de pobreza) *100	2023	8.80%	9.30%	9.80%	10.30%	10.80%	11.40%	Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03											
AEI.03.01	Programas de apoyo alimentario de forma permanente por grupos de población vulnerables del distrito	Número de población vulnerable que accede al programa de complementación alimentaria que ejecuta la municipalidad	Σ (de personas vulnerables que acceden al programa de complementación alimentaria que ejecuta la municipalidad)	2023	22,600	22,600	22,600	22,600	22,600	22,600	Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal
AEI.03.02	Programa contra la violencia familiar oportuna en beneficio del distrito	Número de beneficiarios del programa del vaso de leche (personas)	Σ (de beneficiarios del programa del vaso de leche en el distrito)	2023	28,745	28,745	28,745	28,745	28,745	28,745	Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal
AEI.03.03	Programa de promoción y fomento de la protección social oportuna en el distrito	Número de personas que participan en actividades de promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género	Σ (de personas que participan en actividades de promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género)	2023	3,860	3,960	4,000	4,100	4,200	4,300	Subgerencia de Servicios Sociales
AEI.03.03	Programa de promoción y fomento de la protección social oportuna en el distrito	Número de personas que participan de las actividades de promoción de los derechos de la persona y fomento de la protección social	Σ (de personas que participan de las actividades de promoción de los derechos de la persona y fomento de la protección social)	2023	4,800	4,900	5,000	5,100	5,200	5,300	Subgerencia de Servicios Sociales



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Código	OEI / AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del indicador	
					Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029		2030
OEI.04		Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito	Porcentaje de negocios con licencia de funcionamiento de negocios asistidos técnicamente	(Número de negocios que obtuvieron licencia de funcionamiento después de la asistencia técnica / Total de negocios asistidos técnicamente) * 100	54.5%	2023	66.7%	68.80%	73.50%	75.00%	78.90%	80.00%	Gerencia de Desarrollo Económico
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04													
AEI.04.01		Programa de emprendimiento implementado en el distrito	Número de emprendedores capacitados	Σ (de emprendedores capacitados)	2,200	2023	3,500	3,800	4,100	4,400	4,700	5,000	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
AEI.04.02		Programa de formalización de establecimientos comerciales de manera oportuna en el distrito	Número de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento	Σ (de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento)	2,000	2023	2,500	2,600	2,700	2,800	2,900	3,000	Subgerencia de Comercio y Licencias
AEI.04.03		Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito	Porcentaje de establecimientos comerciales fiscalizados que cumplen con las normas	(Número de establecimientos comerciales fiscalizados/Total de establecimientos comerciales) *100	42.86%	2023	50.00%	50.00%	66.67%	71.43%	75.00%	83.33%	Subgerencia de Comercio y Licencias
AEI.04.04		Programa de elaboración de planes de negocio permanente para los agentes económicos organizados	Número de planes de negocio elaborados con asistencia técnica municipal que accedieron a financiamiento por fondos concursables	Σ (de planes de negocio elaborados con asistencia técnica municipal que accedieron a financiamiento por fondos concursables)	0	2023	4	6	6	7	8	8	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
AEI.04.05		Programa de desarrollo turístico local permanente para los operadores de servicios turísticos en el distrito	Número de operadores de servicios turísticos que reciben asistencia técnica	Σ (de operadores de servicios turísticos que reciben asistencia técnica)	950	2023	1,250	1,300	1,350	1,400	1,450	1,500	Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo
OEI.05		Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano	(Número de personas que residen en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano/Total de la población del distrito) * 100	75.90%	2023	77.00%	78.40%	79.90%	81.30%	82.70%	83.40%	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05													



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan							Unidad Orgánica responsable del indicador
				Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
AEI.05.01	Plan Urbano Distrital implementado en el distrito de Ate	Porcentaje de acciones del Plan de Desarrollo Urbano implementado	(Número de intervenciones en el marco del Plan de Desarrollo Urbano implementados en el año / Total de intervenciones del Plan de Desarrollo Urbano programados en el año) * 100	0%	2023	0%	37.50%	40.00%	50.00%	60.00%	70.00%	Subgerencia de Desarrollo Territorial	
AEI.05.02	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito	Número de población beneficiados por la asistencia técnica en desarrollo urbano	Σ (de población beneficiados por la asistencia técnica en desarrollo urbano)	1,200	2023	2,000	2,500	3,000	3,500	4,000	4,500	Subgerencia de Desarrollo Territorial	
AEI.05.03	Catastro distrital actualizado en el distrito	Número de unidades catastrales actualizadas	Σ (de unidades catastrales actualizadas)	0	2023	1,200	1,300	1,400	1,500	1,600	1,700	Subgerencia de Desarrollo Territorial	
AEI.05.04	Gestión urbana ordenada del distrito	Número de licencias de edificación otorgadas	Σ (de licencias de edificación otorgadas)	204	2023	205	210	220	230	240	250	Subgerencia de Desarrollo Territorial	
OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito	Porcentaje de población que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos	(Número de personas que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos/Total población del distrito) * 100	81.30%	2023	82.20%	82.40%	82.60%	82.70%	82.90%	83.10%	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06													
AEI.06.01	Manejo de Residuos sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores del distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos municipales segregados en la fuente de origen	Σ (de toneladas de residuos sólidos municipales segregados en la fuente de origen)	706.41	2023	716.41	726.41	736.41	746.41	756.41	756.41	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	
AEI.06.02	Programa de limpieza pública implementado del distrito	Número de acciones del programa de limpieza pública ejecutadas	Σ (de acciones del programa de limpieza pública ejecutadas)	0	2023	15	20	20	25	30	30	Subgerencia de Gestión Ambiental	
AEI.06.03	Programa de educación ambiental implementada en el distrito	Número de personas sensibilizadas en temas ambientales	Σ (de personas sensibilizadas en temas ambientales)	10,300	2023	10,700	10,800	10,900	11,000	11,100	11,200	Subgerencia de Gestión Ambiental	
AEI.06.04	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito	Número de M2 de áreas verdes recuperadas y sembradas	Σ (de m ² total de las áreas verdes recuperadas y sembradas)	3	2023	4.5	6	7.5	9	11	11	Subgerencia de Gestión Ambiental	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Código	OEI/AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del indicador
					Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.06.05		Programa de control de sanidad animal implementado en el distrito	Número de animales domésticos atendidos contra enfermedades sanitarias	Σ (de animales domésticos atendidos contra enfermedades sanitarias)	400	2023	800	850	950	950	1000	1050	Subgerencia de Gestión Ambiental
OEI.07		Disminuir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	Porcentaje de la población que ha sido víctima de algún acto delictivo	(Número de denuncias de la población víctimas de algún acto delictivo en el distrito / Total de la población del distrito) * 100	10.00%	2023	9.00%	8.30%	7.40%	6.60%	5.70%	4.90%	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07													
AEI.07.01		Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana	(Número de actividades ejecutadas del Plan de Seguridad Ciudadana / Total actividades programadas en el Plan de Seguridad Ciudadana) *100	15.00%	2023	30.00%	45.00%	60.00%	75.00%	90.00%	100.00%	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
AEI.07.02		Serenazgo con equipamiento y personal adecuados en el distrito	Número de patrullajes en el distrito	Σ (de patrullajes en el distrito)	5,975	2023	6,025	6,075	6,075	6,125	6,125	6,175	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
AEI.07.03		Sistema de video vigilancia implementado en el distrito	Porcentaje del personal de serenazgo capacitado y certificado	(Número personal de serenazgo capacitado y certificado/Total personal de serenazgo) *100	64.90%	2023	73.10%	82.30%	82.30%	83.8%	83.80%	100.00%	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
OEI.08		Reducir el riesgo de la población, ante la ocurrencia de eventos de desastres en el distrito	Número de ocurrencias detectadas, en flagrancia, por el sistema de video vigilancia atendidos de manera oportuna	Σ (de ocurrencias detectadas, en flagrancia, por el sistema de video vigilancia atendidos de manera oportuna)	2,500	2023	2,190	2,190	2,190	2,190	2,190	2,190	Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
			Porcentaje de viviendas que han reducido sus niveles de vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de desastres	(Número de viviendas que han reducido sus niveles de vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de desastres / Total de viviendas) *100	29.90%	2023	31.30%	31.80%	32.30%	32.80%	33.30%	33.80%	Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08													





OEI/AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan						Unidad Orgánica responsable del indicador
				Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.08.01	Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres implementado en el distrito	Número de personas expuestas a peligros con capacidad para responder ante emergencias y desastres	Σ (de personas expuestas a peligros con capacidad para responder ante emergencias y desastres)	2023	2,500	2,190	2,190	2,190	2,300	2,300	2,400	Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres
AEI.08.02	Programa de desarrollo de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres implementado para la población del distrito	Número de capacitaciones en Gestión de Riesgo de Desastres realizadas	Σ (de capacitaciones en Gestión de Riesgo de Desastres realizadas)	2023	50	60	65	70	75	80	85	Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres
AEI.08.03	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito	Número de brigadas especializadas preparadas y activas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito	Σ (de brigadas especializadas preparadas y activas para la atención frente a emergencias y desastres)	2023	2	3	4	4	4	5	5	Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres
AEI.08.04	Inspecciones técnicas de seguridad especializada en edificaciones condicionando a la compatibilidad de uso de suelos en el distrito	Número de Inspecciones Técnicas de Seguridad realizadas	Σ (de Inspecciones Técnicas de Seguridad realizadas)	2023	4,000	4,500	4,500	4,600	4,600	4,700	4,700	Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres
OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito	Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen con las condiciones normativas.	(Número de vehículos fiscalizados que cumplen con las condiciones normativas/Total de vehículos formales en el distrito) * 100	2023	51.20%	52.50%	57.30%	62.90%	67.60%	72.40%	77.20%	Subgerencia de Movilidad Urbana
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09												
AEI.09.01	Sistema de seguridad vial eficaz en el distrito	Porcentaje de kilómetros de vías con sistemas de señalización vial y/o dispositivos de control del tránsito implementados en vías locales del distrito	(Número de kilómetros de vías con sistemas de señalización vial y/o dispositivos de control del tránsito implementados en vías locales del distrito/Total de kilómetros de red vial en buenas condiciones) * 100	2023	22.86%	37.20%	48.80%	58.50%	66.70%	73.60%	75.00%	Subgerencia de Movilidad Urbana



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Código	OEI/AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del indicador	
					Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.09.02		Sistema de fiscalización del tránsito y transporte seguro y ordenado en el distrito	Número de operativos realizados en la red vial para la fiscalización del tránsito y transporte terrestre de personas o mercancía en el distrito.	Σ (operativos realizados en la red vial para la fiscalización del tránsito y transporte terrestre de personas o mercancía en el distrito)	360	2023	400	420	440	460	480	500	Subgerencia de Movilidad Urbana
AEI.09.03		Campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible en el distrito de Ate.	Número de campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible realizadas	Σ (de campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible realizadas)	70	2023	80	90	100	110	120	130	Subgerencia de Movilidad Urbana
OEI.10		Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional	Porcentaje de población que aprueba con nivel satisfactorio los servicios entregados por la municipalidad	$(\text{Número de población encuestado y que califica de satisfactorio los servicios entregados por la municipalidad} / \text{Total de población encuestado}) * 100$	0%	2023	50.00%	57.10%	61.90%	78.60%	81.30%	87.50%	Oficina General de Planificación Estratégica
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10													
AEI.10.01		Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la municipalidad	Porcentaje de personal capacitado y certificado de la municipalidad	$(\text{Número de personal capacitados y certificados} / \text{Total de personal de la municipalidad}) * 100$	5.00%	2023	30.00%	40.00%	50.00%	60.00%	70.00%	80.00%	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
AEI.10.02		Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad	Número de pobladores que participan en espacios y mecanismos de participación ciudadana	Σ (de pobladores que participan en espacios y mecanismos de participación ciudadana)	2,000	2023	3,000	3,300	3,500	3,700	3,900	4,100	Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal
AEI.10.03		Procedimientos administrativos simplificados en la municipalidad	Porcentaje de procedimientos administrativos simplificados	$(\text{Número de procedimientos administrativos simplificados} / \text{Total de procedimientos administrativos en la Municipalidad}) * 100$	3.00%	2023	10.00%	15.00%	20.00%	25.00%	30.00%	35.00%	Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
AEI.10.04		Recaudación tributaria efectiva por medio de la municipalidad	Porcentaje de tributos municipales recaudados	$(\text{Sumatoria de recaudación anual} / \text{Total de recaudación anual estimada}) * 100$	0.0%	2023	90.90%	93.90%	94.50%	95.00%	97.00%	99.80%	Subgerencia de Registro, Recaudación y Control

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan					Unidad Orgánica responsable del indicador	
				Valor	Año	2025	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.10.05	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal	Número de Instrumentos de gestión actualizados	Σ (de instrumentos de gestión actualizados)	2	2023	2	3	3	4	4	4	Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
AEI.10.06	Servicio civil implementado en beneficio de la municipalidad	Porcentaje de servicio civil implementado	(Número de Etapas del Servicio Civil Implementado / Total de Etapas del Servicio Civil) * 100	0%	2023	0%	25.00%	25.00%	50.00%	50.00%	75.00%	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
AEI.10.07	Atención oportuna en el distrito	Porcentaje de documentos atendidos	(Número de documentos externos atendidos oportunamente/Número de documentos externos recibidos) * 100	60.00%	2023	65.00%	70.00%	75.00%	80.00%	85.00%	90.00%	Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones
		Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento físico mayor al 95% de las actividades operativas	(Número de unidades de organización con cumplimiento físico mayor al 95% de las actividades operativas/Total unidades de organización) * 100	75.00%	2023	77.80%	80.60%	83.30%	86.10%	97.20%	100.00%	Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
		Número de proyectos de inversión ejecutados y liquidados	Σ (de proyectos de inversión ejecutados y liquidados)	29	2023	39	40	43	46	51	58	Subgerencia de Infraestructura
		Porcentaje de ejecución presupuestal	(Total del presupuesto ejecutado a nivel devengado / Total del presupuesto institucional modificado) * 100	84.50%	2023	87.10%	89.60%	92.20%	94.80%	97.30%	99.90%	Oficina de Presupuesto
AEI.10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad	Número de servicios de control interno realizados (Simultaneo, Posterior, otros)	Σ de servicios de control interno realizados (Simultaneo, Posterior, otros)	12	2023	12	14	14	16	18	18	Órgano de Control Institucional
		Porcentaje de atenciones en materia de defensa jurídica realizados dentro del plazo	(Número de documentos atendidos dentro del plazo en Procuraduría Pública / Número de documentos recibidos en Procuraduría Pública) * 100	54.50%	2023	58.30%	64.70%	72.70%	77.80%	84.40%	100.00%	Procuraduría Pública





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 - 2030
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

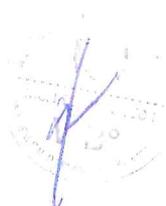
Código	OEI/AEI	Descripción	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el Periodo del Plan							Unidad Orgánica responsable del indicador
					Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
AEI.10.09		Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.	Porcentaje de servicios implementados con el uso de las tecnologías digitales	(Número de servicios implementados con el uso de las tecnologías digitales / Número de servicios de la Entidad) * 100	2023	6.70%	26.70%	40.00%	53.30%	66.70%	86.70%	100.00%	Oficina de Tecnologías de la Información	
AEI.10.10		Asesoramiento legal oportuno en beneficio de la municipalidad	Porcentaje de documentos asesoramiento legal atendidos dentro del plazo	(Número de documentos asesoramiento legal atendidos dentro del plazo / Número de documentos de asesoramiento legal recibidos)	2023	81.00%	84.00%	86.00%	88.00%	90.00%	92.00%	94.00%	Oficina General de Asesoría Jurídica	





Anexo A-6: Ficha Técnica de indicadores OEI/AEI

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.01							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de población que accede a las campañas de salud realizadas por la municipalidad						
Justificación:	El indicador permite medir el acceso a las acciones de salud pública en el distrito. Analiza principalmente las campañas de salud realizadas por la municipalidad a beneficio de la población del distrito.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo Social						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de personas que accede a las campañas de salud realizadas por la municipalidad / Población total del distrito) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Considera la sumatoria de población que accede a las campañas de salud, promovidas por la municipalidad y en coordinación con los establecimientos de salud (EE.SS).</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Gerencia de Desarrollo Social, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Gerencia de Desarrollo Social, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. la Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: INEI Base de datos: Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	22,000	22,500	32,500	52,500	82,500	122,500	180,000
Valor en absoluto (denominador)	685,000	702,815	702,815	702,815	702,815	702,815	702,815
Valor en relativo	3.2%	3.2%	4.6%	7.5%	11.7%	17.4%	25.6%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.01.01							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.01	Programa de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de campañas de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito						
Justificación:	El indicador permite medir el acceso a las acciones de salud pública en el distrito. Analiza principalmente las campañas de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis a beneficio de la población del distrito, la cual busca evitar la aparición de enfermedades, retrasar su progreso y reducir su impacto, a través de la promoción de hábitos saludables, la detección temprana y el tratamiento oportuno de enfermedades.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable de la acción: Subgerencia de Servicios Sociales						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de campañas de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis implementado en el distrito)</p> <p>Especificaciones técnicas: Campañas de salud preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis; Conjunto de actividades preventivas, con el propósito de sensibilizar a la organización sobre distintos temas de salud preventivos que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Ate.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales, realiza el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Servicios Sociales, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. la Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales Base de datos: Reporte de información						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	48	60	70	80	90	100	110





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.01.02							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02	Programa de alimentación saludable permanente para la población del distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de niños, niñas y adolescentes que participan del programa de alimentación saludable.						
Justificación:	El indicador permite cuantificar la cantidad de niños, niñas y adolescentes que acceden a participar en el programa sobre alimentación saludable. Es el indicador adecuado porque está relacionado con el servicio de alimentación saludable.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable de la acción: Subgerencia de Servicios Sociales						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: Σ (de niños, niñas y adolescentes que participan del programa de alimentación saludable).						
	Especificaciones técnicas: Programa de alimentación saludable; se refiere a las actividades y talleres de sensibilización con niños, niñas y adolescentes en el cual se abordan contenidos de cómo mantener una alimentación saludable.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales, realiza el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Servicios Sociales, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. la Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales Base de datos: Reporte semanal y anual de la unidad responsable.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	400	500	600	700	700	800	800



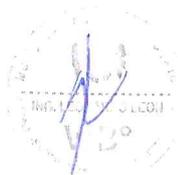


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.02							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad.						
Justificación:	El indicador permite cuantificar el porcentaje de la población que se beneficia con las actividades culturales y deportivos realizados en el distrito, asimismo, es relevante pues proyecta tanto la difusión del conocimiento cultural, como el deporte y recreación mediante actividades programadas.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo Social						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de personas que accede a servicios educativos, culturales y deportivos / Total de Población del distrito) *100</p> <p>Especificaciones técnicas: Población que accede a servicios culturales y deportivos; se considera al total de las personas que acceden (participan directa o indirectamente) a los espacios para eventos, talleres y exposiciones que celebran la diversidad cultural local. Estos programas están dirigidos a toda la población del distrito sin restricción alguna.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Gerencia de Desarrollo Social, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Gerencia de Desarrollo Social, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. la Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social. Base de datos: Reporte mensual y anual de la unidad responsable.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	16,500	18,000	35,000	70,000	120,000	170,000	220,000
Valor en absoluto (denominador)	685,000	702,815	702,815	702,815	702,815	702,815	702,815
Valor en relativo	2.4%	2.6%	5.0%	10.0%	17.1%	24.2%	31.3%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.01							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.01	Escuelas Multidisciplinarias asequibles para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en las escuelas multidisciplinarias						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de personas que acceden en las escuelas multidisciplinarias desarrolladas en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Ejecutando diversas actividades que son supervisadas para su cumplimiento en el marco de lo programado.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable de la acción: Subgerencia de Servicios Sociales.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en las escuelas multidisciplinarias)</p> <p>Especificaciones técnicas: Escuelas multidisciplinarias; son actividades de aprendizaje de diferentes disciplinas combinando habilidades y conocimientos con el fin de ofrecer a la población una mirada integral de su futuro.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales, realiza el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Servicios Sociales, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. la Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales Base de datos: Reporte de información						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	6,000	7,000	7,100	7,200	7,300	7,400	7,500



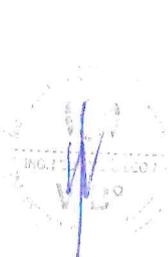


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.02							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02	Programa deportivo municipal accesible a la población del distrito					
Nombre del Indicador:	Número de población que accede a los programas deportivos de la municipalidad						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de personas que acceden al programa deportivo. Ejecutando diversas actividades que son supervisadas para su cumplimiento en el marco de lo programado.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable de la acción: Subgerencia de Servicios Sociales						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de personas que acceden a los programas deportivos de la municipalidad).</p> <p>Especificaciones técnicas: Programa deportivo; son actividades de deportivas que, organizados por la municipalidad, que promueve la actividad física, creativa y deportiva.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales, realiza el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Servicios Sociales, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. la Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales Base de datos: Reporte mensual y anual del registro de participación.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	1,500	1,700	2,100	2,200	2,400	2,600	2,800





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.02.03							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02	Contribuir al mejoramiento del servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03	Programa de desarrollo cultural implementado en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de eventos culturales desarrollados.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de eventos culturales desarrollados en beneficio de la población. Ejecutando diversas actividades que son supervisadas para su cumplimiento en el marco de lo programado.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable de la acción: Subgerencia de Servicios Sociales						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de eventos culturales desarrollados).</p> <p>Especificaciones técnicas: Evento cultural; Son aquellos eventos que organiza la municipalidad a través de la unidad orgánica correspondiente, con el objetivo de promover y cultivar las costumbres entre ellas podemos mencionar, actividades culturales, cívicas, ferias y aniversarios, etc.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales, realiza el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Servicios Sociales, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. la Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales Base de datos: Reporte mensual y anual del registro de participación.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	12	12	12	13	13	14	14



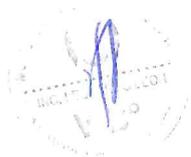


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.03							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de familias en condición de pobreza que son atendidas por programas sociales.						
Justificación:	El indicador permite cuantificar la cantidad de familias en condición de pobreza que accede a los programas sociales que brinda la municipalidad, a fin de disminuir brechas de pobreza. Es el mejor indicador debido a que la municipalidad dispone de información.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable del objetivo: Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de familias en condición de pobreza que son atendidas por programas sociales / Total de familias en condición de pobreza) *100</p> <p>Especificaciones técnicas: Familias en condición de pobreza; comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumo per cápita inferiores al costo de una canasta total de bienes y servicios mínimos esenciales. Programa social; son aquellos beneficios que brinda el Estado a las personas en situación de vulnerabilidad y pobreza.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, realiza el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. la Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Ministerio Economía y Finanzas</p> <p>Base de datos: Reporte de consulta de indicadores de brechas</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	4,560	4,860	5,160	5,490	5,810	6,130	6,460
Valor en absoluto (denominador)	55,101	55,401	55,701	56,001	56,301	56,601	56,601
Valor en relativo	8.3%	8.8%	9.3%	9.8%	10.3%	10.8%	11.4%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.03.01							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01	Programas de apoyo alimentario de forma permanente por grupos de población vulnerables del distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de población vulnerable que accede al programa de complementación alimentaria que ejecuta la municipalidad.						
Justificación:	El indicador permite monitorear el acceso de personas vulnerables a los programas de apoyo social.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social Responsable de la acción: Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de personas vulnerables que acceden al programa de complementación alimentaria que ejecuta la municipalidad).</p> <p>Especificaciones técnicas: El complemento alimentario está orientado a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como grupos vulnerables como niños, niñas, personas con TBC, adultos mayores y personas con discapacidad.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, realiza el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal Base de datos: Reporte de empadronados						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	16,600	22,600	22,600	22,600	22,600	22,600	22,600





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.03.01							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01	Programas de apoyo alimentario de forma permanente por grupos de población vulnerables del distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de beneficiarios del programa del vaso de leche (personas)						
Justificación:	El indicador permite monitorear el acceso de personas al programa del vaso de leche de apoyo social.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social Responsable de la acción: Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de beneficiarios del programa del vaso de leche en el distrito).</p> <p>Especificaciones técnicas: Programa del vaso de leche; El programa del Vaso de Leche es un programa social de asistencia alimentaria en Perú cuyo objetivo es brindar una ración diaria de alimentos a personas consideradas como población vulnerable.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, realiza el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. la Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal Base de datos: Reporte de empadronados						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	28,745	28,745	28,745	28,745	28,745	28,745	28,745





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.03.02							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.02	Programa contra la violencia familiar oportuna en beneficio del distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de personas que participan en actividades de promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de personas que participan en las actividades de promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social Responsable de la acción: Subgerencia de Servicios Sociales						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: \sum (de personas que participan en actividades de promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género).</p> <p>Especificaciones técnicas: Las actividades de promoción de los derechos de las mujeres; son aquellas que la entidad promueve con la finalidad de brindar información y asistencia sobre los derechos de las mujeres y de los integrantes de la familia con respecto a violencia familiar.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales, realiza el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Servicios Sociales, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales Base de datos: Reporte de participantes						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	3,560	3,860	3,960	4,000	4,100	4,200	4,300





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.03.03							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03	Mejorar los servicios de protección social en el distrito					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.03	Programa de promoción y fomento de la protección social oportuna en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de personas que participan de las actividades de promoción y fomento de la protección social.						
Justificación:	El indicador busca mejorar el bienestar físico, social de las personas, a través de actividades artísticas, culturales, recreativas, artesanales y ampliar las acciones de prevención y protección de estas personas para que sus derechos no sean afectados y tengan una mejor calidad de vida.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social Responsable de la acción: Subgerencia de Servicios Sociales						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de personas que participan de las actividades de promoción de los derechos de la persona y fomento de la protección social).</p> <p>Especificaciones técnicas: Las actividades de promoción y fomento de la protección social; son aquellas que la entidad promueve con la finalidad de brindar información y asistencia sobre los derechos de las personas en protección social.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. La Subgerencia de Servicios Sociales, realiza el procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. La Subgerencia de Servicios Sociales, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte a la Gerencia de Desarrollo Social para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Social valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales</p> <p>Base de datos: Reporte de informes de personas sensibilizadas en acción de prevención y protección social realizadas por la Subgerencia de Servicios Sociales.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	4,500	4,800	4,900	5,000	5,100	5,200	5,300





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.04							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de negocios con licencia de funcionamiento asistidos técnicamente						
Justificación:	El indicador permite cuantificar la cantidad de negocios que obtuvieron licencia después de la asistencia brindadas por la municipalidad. Obtener la licencia de funcionamiento es un paso fundamental para la formalización y sostenibilidad de cualquier negocio en el distrito, contribuyendo al desarrollo económico de la localidad y al bienestar de la comunidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo Económico.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de negocios que obtuvieron licencia de funcionamiento después de la asistencia técnica / Total de negocios asistidos técnicamente) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Negocios con Licencias; es un requisito legal que garantiza que el negocio opera dentro del marco normativo establecido por las autoridades locales. Esto ayuda a evitar sanciones, multas o incluso el cierre del establecimiento. Asimismo, la obtención de las licencias consiste en que los negocios después de haber recibido la asistencia técnica brindada por la municipalidad, estarán capacitados para gestionar la licencia para sus negocios.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 2. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3 La Gerencia de Desarrollo Económico, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4 La Gerencia de Desarrollo Económico, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico</p> <p>Base de datos: Registro de participación en las capacitaciones</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	1,200	2,000	2,200	2,500	2,700	3,000	3,200
Valor en absoluto (denominador)	2,200	3,000	3,200	3,400	3,600	3,800	4,000
Valor en relativo	54.5%	66.7%	68.8%	73.5%	75.0%	78.9%	80.0%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.04.01							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.01	Programa de emprendimiento implementado en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de emprendedores capacitados						
Justificación:	El indicador busca medir el número de capacitaciones que se ha brindado a los emprendedores a través de diversas capacitaciones que brinda la municipalidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable de la acción: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: Σ (de emprendedores capacitados).						
	Especificaciones técnicas: Emprendedores capacitados; se refiere al fortalecimiento de capacidades y habilidades en diversos temas de gestión y formalización empresarial a través de los talleres.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 2. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo Base de datos: Registro de participación en las capacitaciones						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2,200	3,500	3,800	4,100	4,400	4,700	5,000





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.04.02							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.02	Programa de formalización de establecimientos comerciales de manera oportuna en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento						
Justificación:	El indicador busca brindar a través de la asistencia técnica, facilitar la formalización de los establecimientos que se encuentran como informales; y así brindarles las facilidades para la formalización en el distrito.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable de la acción: Subgerencia de Comercio y Licencias.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de micro y pequeñas empresas que acceden a licencias de funcionamiento).</p> <p>Especificaciones técnicas: Formalización; es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. Subgerencia de Comercio y Licencias, procesamiento de datos (cálculo del indicador). Subgerencia de Comercio y Licencias, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. La Gerencia de Desarrollo Económico valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercio y Licencias Base de datos: Reporte del registro de asistencia técnica						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2,000	2,500	2,600	2,700	2,800	2,900	3,000

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Ate, including the text 'MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE' and 'VºBº'.

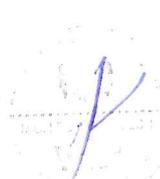


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.04.03							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.03	Acciones de control y fiscalización oportuna de las actividades económicas desarrolladas en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de establecimientos comerciales fiscalizados que cumplen con las normas						
Justificación:	El indicador busca medir la cantidad de establecimientos comerciales fiscalizados, para la correcta utilización de los protocolos de bioseguridad y la revisión de las licencias de funcionamiento.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable de la acción: Subgerencia de Comercio y Licencias.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: (Número de establecimientos comerciales fiscalizados/Total de establecimientos comerciales) *100						
	Especificaciones técnicas: Establecimientos comerciales fiscalizados; es el proceso que se realiza para la fiscalización y para la correcta utilización de los protocolos de bioseguridad y la revisión de las licencias de funcionamiento de los establecimientos comerciales.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 2. La Gerencia de Desarrollo Económico, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Comercio y Licencias, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Comercio y Licencias, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de fiscalización y ejecución coactiva Base de datos: Reporte del registro de fiscalizaciones						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	1,500	2,000	2,500	4,000	5,000	6,000	7,500
Valor en absoluto (denominador)	3,500	4,000	5,000	6,000	7,000	8,000	9,000
Valor en relativo	42.8%	50.0%	50.0%	66.6%	71.4%	75.0%	83.3%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.04.04							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.04	Programa de elaboración de planes de negocio permanente para los agentes económicos organizados.					
Nombre del Indicador:	Número de planes de negocio elaborados con asistencia técnica municipal que accedieron a financiamiento por fondos concursables.						
Justificación:	El indicador busca fortalecer las capacidades de los agentes económicos organizados, para la elaboración de planes de negocio y analizar una oportunidad de negocio.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable de la acción: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de planes de negocio elaborados con asistencia técnica municipal que accedieron a financiamiento por fondos concursables).</p> <p>Especificaciones técnicas: Plan de negocio; es una estrategia documentada sobre los objetivos y planes de una empresa. Describe el plan de comercialización.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, procesamiento de datos (cálculo del indicador). Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. La Gerencia de Desarrollo Económico valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercio y Licencias Base de datos: Reporte del registro de asistencia técnica						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	0	4	6	6	7	8	8





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.04.05							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.05	Programa de desarrollo turístico local permanente para los operadores de servicios turísticos en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de operadores de servicios turísticos que reciben asistencia técnica						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad operadores de servicios turísticos que reciben asistencia técnica. Acciones ejecutadas dentro del programa de Desarrollo Turístico, con la finalidad que la población realice turismo.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable de la acción: Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de operadores de servicios turísticos que reciben asistencia técnica).</p> <p>Especificaciones técnicas: Los operadores de servicios turísticos; son aquellos agentes que participan en la actividad turística en calidad de intermediarios entre el consumidor final (el turista o la demanda turística) y el producto turístico (bien, o servicio, destino turístico) aunque pueden extender su acción intermediadora al resto de la complementaria. Se entiende la asistencia técnica como la asesoría para la aplicación de conocimientos de mejora de la oferta turística.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 2. La Gerencia de Desarrollo Económico solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Desarrollo Económico y Productivo, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de fiscalización y ejecución coactiva Base de datos: Reporte del registro de fiscalizaciones						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	950	1,250	1,300	1,350	1,400	1,450	1,500





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.05							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de la población que reside en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano.						
Justificación:	El indicador permite medir el grado de cumplimiento de las normas técnicas para el crecimiento ordenado y sostenible de la ciudad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable del objetivo: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de personas que residen en zonas que cumplen con criterios de desarrollo urbano/Total de la población del distrito) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Urbanizaciones con criterios de desarrollo urbano; son aquellas que cumplen con los criterios técnicos normativos para un adecuado desarrollo urbano sostenible.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 2. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: INEI</p> <p>Base de datos: Sistema de Información Distrital para la Gestión Pública.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	520,000	541,500	551,000	561,500	571,500	581,000	586,000
Valor en absoluto (denominador)	685,000	702,815	702,815	702,815	702,815	702,815	702,815
Valor en relativo	75.9%	77.0%	78.4%	79.9%	81.3%	82.7%	83.4%

[Handwritten signature]





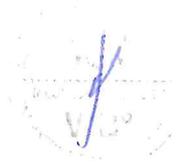
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.05.01							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.01	Plan Urbano Distrital Implementado en el Distrito de Ate.					
Nombre del Indicador:	*Porcentaje de intervenciones del Plan de Desarrollo Urbano implementado						
Justificación:	El indicador permite medir las intervenciones (acciones, estrategias, programas y/o proyectos de inversión) del Plan de Desarrollo Urbano –PDU ejecutadas. Analiza la matriz estratégica y la cartera de proyectos del PDU, con la finalidad de alcanzar un desarrollo sostenible del centro urbano, el cual debe adecuarse a las exigencias generadas por los constantes e inesperados cambios de la realidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable de la acción: Subgerencia de Desarrollo Territorial.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de intervenciones en el marco del Plan de Desarrollo Urbano implementados en el año / Total de intervenciones del Plan de Desarrollo Urbano programados en el año) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Plan urbano distrital; es un documento de gestión de planificación, es un proceso que busca mejorar el bienestar de las personas y su entorno mediante el desarrollo de ciudades equitativas, saludables, eficientes</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 2. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Desarrollo Territorial, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Desarrollo Territorial, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Base de datos: Registro de acciones ejecutadas del plan urbano distrital						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	0	0	3	4	5	6	7
Valor en absoluto (denominador)	0	0	8	10	10	10	10
Valor en relativo	0%	0%	37.5%	40.0%	50.0%	60.0%	70.0%

*PDU: Se estima que la Municipalidad elaborará el PDU en el 2025-2026





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.05.02							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.02	Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de población beneficiados por la asistencia técnica en desarrollo urbano						
Justificación:	El indicador busca fortalecer las capacidades de las personas a través de las asistencias técnicas brindadas por la municipalidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable de la acción: Subgerencia de Desarrollo Territorial.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de personas beneficiadas por la asistencia técnica en desarrollo urbano).</p> <p>Especificaciones técnicas: Programa de asistencia técnica en desarrollo urbano; son las acciones realizadas por la municipalidad para fortalecer las capacidades de las personas a través de las asistencias técnicas brindadas.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente; No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. Subgerencia de Desarrollo Territorial, procesamiento de datos (cálculo del indicador). Subgerencia de Desarrollo Territorial, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Base de datos: Registro de asistencia técnica en desarrollo urbano.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	1,200	2,000	2,500	3,000	3,500	4,000	4,500



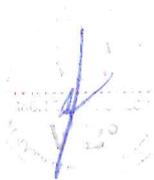


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.05.03							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.03	Catastro distrital actualizado en el distrito					
Nombre del Indicador:	Número de unidades catastrales actualizadas						
Justificación:	El indicador permite determinar la extensión geográfica y riqueza del distrito (seguridad jurídica, ambiente, inversiones, planificación urbana, saneamiento, recaudación tributaria). Analiza el territorio a través de sus componentes catastrales. Por lo que permite tener un diagnóstico sobre la situación actual del distrito, que en materia tributaria principalmente es un apoyo para determinar el cobro de las imposiciones del estado, según lo manifestado en los registros.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable de la acción: Subgerencia de Desarrollo Territorial.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: Σ (de unidades catastrales actualizadas)						
	Especificaciones técnicas: Catastro actualizado; se refiere a un registro sistemático y detallado de la propiedad inmobiliaria en un área específica, en este caso, el distrito de Ate, que incluye información sobre características, límites, propietarios, usos, y valores de las propiedades. La actualización del catastro implica que la información registrada se revisa y se corrige periódicamente para reflejar cambios recientes, como nuevas construcciones, modificaciones en la propiedad, cambios de uso, o transacciones de venta.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 2. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Desarrollo Territorial, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Desarrollo Territorial, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Base de datos: Reporte anual del catastro actualizadas.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	0	1,200	1,300	1,400	1,500	1,600	1,700





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.05.04							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.05	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.04	Gestión urbana ordenada del Distrito					
Nombre del Indicador:	Número de licencias de edificación otorgadas						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de licencias de edificación otorgadas por la municipalidad, que ayudan a garantizar que las construcciones se realicen de acuerdo con las normativas urbanísticas y de uso del suelo.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable de la acción: Subgerencia de Desarrollo Territorial.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de licencias de edificación otorgadas)</p> <p>Especificaciones técnicas: Licencias; se refiere a Las licencias de edificación ayudan a garantizar que las construcciones se realicen de acuerdo con las normativas urbanísticas y de uso del suelo. Esto contribuye a un desarrollo ordenado y sostenible de la ciudad.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. 2. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Desarrollo Territorial, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Desarrollo Territorial, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura</p> <p>Base de datos: Reporte anual de licencias de edificación, brindadas por la municipalidad.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	204	200	210	220	230	240	250





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.06							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de población que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos						
Justificación:	El indicador permite cuantificar la cantidad de población que recibe el servicio de recolección de residuos sólidos. Es el mejor indicador debido a que la municipalidad dispone de información.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del objetivo: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: (Número de personas que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos/Total población del distrito) * 100						
	Especificaciones técnicas: Población con el servicio de recolección de residuos sólidos; es la población que recibe el servicio de recolección de residuos sólidos (desechos orgánicos sin valor). Permite que los hogares de los pobladores de Ate vivan en un ambiente sano y saludable.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de datos: Reporte semestral y anual del servicio de recolección de residuos sólidos.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	556,763	577,963	579,163	580,363	581,563	582,763	583,963
Valor en absoluto (denominador)	685,000	702,815	702,815	702,815	702,815	702,815	702,815
Valor en relativo	81.3%	82.2%	82.4%	82.6%	82.7%	82.9%	83.1%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.06.01							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.01	Manejo de Residuos sólidos de manera integral en beneficio de los pobladores del distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de toneladas de residuos sólidos municipales segregados en la fuente de origen						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad del total de toneladas de residuos sólidos que son recuperables para mantener una gestión ambiental saludable para la población.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la acción: Subgerencia de Gestión Ambiental.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<u>Fórmula del indicador:</u> Σ (de toneladas de residuos sólidos municipales segregados en la fuente de origen).						
	<u>Especificaciones técnicas:</u> Residuos sólidos municipales; son aquellos provenientes del consumo o uso de un bien o servicio, que comprende específicamente como fuente de generación a las viviendas, los establecimientos comerciales, entre otros.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Gestión Ambiental, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Gestión Ambiental, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de datos: Reporte de recojo de toneladas de residuos sólidos segregados en la fuente de origen.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	706.41	716.41	726.41	736.41	746.41	756.41	756.41



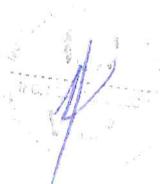


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.06.02							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.02	Programa de limpieza pública implementado del distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de acciones del programa de limpieza pública ejecutadas						
Justificación:	El indicador permite medir las acciones ejecutadas dentro del programa de limpieza pública, con la finalidad de mantener una gestión saludable para la población.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la acción: Subgerencia de Gestión Ambiental.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de acciones del programa de limpieza pública ejecutadas).</p> <p>Especificaciones técnicas: Programa de limpieza pública. – Es el servicio de limpieza pública, que comprende operaciones y procesos para el manejo de residuos sólidos municipales, los cuales durante su implementación se interrelacionan o resultan interdependientes.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Gestión Ambiental, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Gestión Ambiental, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental. Base de datos: Reporte semestral y anual sobre el programa de limpieza pública.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	0	15	20	20	25	30	30





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.06.03							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.03	Programa de educación ambiental implementada en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de personas sensibilizadas en temas ambientales						
Justificación:	El indicador permite medir fortalecer las capacidades de las personas sensibilizando la importancia del cuidado del medio ambiente.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la acción: Subgerencia de Gestión Ambiental.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p><u>Fórmula del indicador:</u> Σ (de personas sensibilizadas en temas ambientales).</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Personas sensibilizadas en temas ambientales. – Es el proceso de crear conciencia entre los ciudadanos del distrito sobre el cuidado del medio ambiente.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. Subgerencia de Gestión Ambiental, procesamiento de datos (cálculo del indicador). Subgerencia de Gestión Ambiental, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental. Base de datos: Reporte anual sobre personas sensibilizadas en temas ambientales.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	10,300	10,700	10,800	10,900	11,000	11,100	11,200





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.06.04							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.04	Conservación y mantenimiento permanente de áreas verdes de uso público en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de m ² de áreas verdes recuperadas y sembradas.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de áreas verdes recuperadas y sembradas en estado óptimo para el beneficio de la población.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la acción: Subgerencia de Gestión Ambiental.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de m² total de las áreas verdes recuperadas y sembradas).</p> <p>Especificaciones técnicas: Áreas verdes; son los espacios adecuados e idóneos para impulsar políticas ambientales entre los miembros de la comunidad.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Gestión Ambiental, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Gestión Ambiental, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental.</p> <p>Base de datos: Reporte semestral y anual de la Subgerencia de Gestión Ambiental.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	3	4.5	6	7.5	9	11	11





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.06.05							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06	Mejorar la gestión ambiental en el distrito.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.05	Programa de control de sanidad animal implementado en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de animales domésticos atendidos contra enfermedades sanitarias.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de animales domésticos atendidos contra enfermedades sanitarias. Permitirá tratar la aparición de enfermedades en las mascotas, así como la prevención de posibles plagas, pues ello aumenta la probabilidad de zoonosis en el distrito.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la acción: Subgerencia de Gestión Ambiental.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de animales domésticos atendidos contra enfermedades sanitarias).</p> <p>Especificaciones técnicas: Enfermedades sanitarias; las infecciones asociadas a la atención sanitaria (HA) son causadas por bacterias, virus y hongos. La mayoría de estas enfermedades se pueden contraer en cualquier lugar, pero suponen mayores desafíos en los entornos de atención sanitaria.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Gestión Ambiental, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Gestión Ambiental, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.</p> <p>Base de datos: Reporte semestral y anual de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	400	800	850	950	950	1000	1050





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.07							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07	Disminuir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de la población que ha sido víctima de algún acto delictivo						
Justificación:	El indicador permite cuantificar las denuncias ante la comisaría del distrito como una forma de medir la inseguridad ciudadana que aqueja a nuestro distrito.						
Responsables:	Responsable de la medición: La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del objetivo: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de denuncias de la población víctimas de algún acto delictivo en el distrito / Total de la población del distrito) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Población del distrito que formaliza la denuncia que atenta contra la inseguridad se considera los datos recogidos de la municipalidad en coordinación con la comisaría del distrito.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Descendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Observatorio nacional de seguridad ciudadana.</p> <p>Base de datos: Reporte de información de incidencias por delitos</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	68,250	63,250	58,250	52,250	46,250	40,250	34,250
Valor en absoluto (denominador)	685,000	702,815	702,815	702,815	702,815	702,815	702,815
Valor en relativo	10.0%	9.0%	8.3%	7.4%	6.6%	5.7%	4.9%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.07.01							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07	Disminuir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana						
Justificación:	El indicador permite medir las acciones ejecutadas dentro del Plan de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de coordinar eficazmente la acción de la municipalidad y promover la participación ciudadana para garantizar la tranquilidad a la población.						
Responsables:	Responsable de la medición: La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del objetivo: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de actividades ejecutados del Plan de Seguridad Ciudadana / Total actividades programadas en el Plan de Seguridad Ciudadana) *100</p> <p>Especificaciones técnicas: Plan de Seguridad Ciudadana; se refiere al conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por las autoridades competentes del distrito, para atender las problemáticas y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad ciudadana.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo</p> <p>Base de datos: Reporte semestral y anual de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	3	6	9	12	15	18	20
Valor en absoluto (denominador)	20	20	20	20	20	20	20
Valor en relativo	15.0%	30.0%	45.0%	60.0%	75.0%	90.00%	100.00%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.07.01							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07	Disminuir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.01	Plan de seguridad ciudadana implementado en el distrito					
Nombre del Indicador:	Número de patrullajes en el distrito						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de patrullajes de forma integrales con la policía nacional del Perú, ejecutadas dentro del Plan de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de coordinar eficazmente la acción de la municipalidad y promover la participación ciudadana para garantizar la tranquilidad a la población.						
Responsables:	Responsable de la medición: La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del objetivo: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de patrullajes en el distrito).</p> <p>Especificaciones técnicas: Patrullajes; se refiere a un enfoque de seguridad pública que busca mejorar la vigilancia y la prevención del delito mediante la asignación de patrullas a áreas específicas o sectores del distrito. El patrullaje integral por sectores es parte de una estrategia más amplia de seguridad ciudadana que busca mejorar la eficacia de las fuerzas del orden y fortalecer la confianza de la comunidad en su capacidad para garantizar la seguridad.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Base de datos: Reporte semestral y anual de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	5,975	6,025	6,075	6,075	6,125	6,125	6,175





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.07.02

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07	Disminuir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.02	Serenazgo con equipamiento y personal adecuados en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje del personal de serenazgo capacitado y certificado.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de equipos adecuados para los serenos y que ayuda a repeler y disuadir frente a cualquier situación dentro de las acciones del patrullaje dentro del distrito.						
Responsables:	Responsable de la medición: La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del objetivo: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número personal de serenazgo capacitado y certificado/Total personal de serenazgo) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: El equipamiento, según los recursos de cada municipalidad, consiste en brindar equipos adecuados para dar cumplimiento con sus funciones.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo</p> <p>Base de datos: Reporte semestral y anual de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	355	400	450	450	500	500	597
Valor en absoluto (denominador)	547	547	547	547	597	597	597
Valor en relativo	64.9%	73.1%	82.3%	82.3%	83.8%	83.8%	100.0%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.07.03							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07	Disminuir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.03	Sistema de video vigilancia implementado en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de ocurrencias detectadas, en flagrancia, por el sistema de videovigilancia atendidos de manera oportuna.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de equipos adecuados para los serenos y que ayuda a repeler y disuadir frente a cualquier situación dentro de las acciones del patrullaje dentro del distrito.						
Responsables:	Responsable de la medición: La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del objetivo: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de ocurrencias detectadas, en flagrancia, por el sistema de video vigilancia atendidos de manera oportuna).</p> <p>Especificaciones técnicas: Hechos delictivos; son los eventos que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como robo de dinero, celular, cartera; robo de vehículo automotor, amenazas e intimidaciones</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, procesamiento de datos (cálculo del indicador). Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Base de datos: Reporte de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2,500	2,190	2,190	2,190	2,190	2,190	2,190





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.08							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08	Reducir el riesgo de la población, ante la ocurrencia de eventos de desastres en el distrito					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de viviendas que han reducido sus niveles de vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de desastres						
Justificación:	El indicador permite cuantificar la cantidad de viviendas en exposición a peligros que han reducido su vulnerabilidad frente a peligros. El indicador permite desarrollar acciones orientadas a enfrentar un conjunto de situaciones que se presentan en la GRD. Es brindada principalmente a las personas en condiciones de vulnerabilidad. Permitiendo prevenir, estimar, reducir y controlar los daños que se produzcan ante una emergencia de índole humano o hecho natural.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del objetivo: Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de viviendas que han reducido sus niveles de vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de desastres / Total de viviendas) *100</p> <p>Especificaciones técnicas: Niveles de vulnerabilidad; es el nivel de riesgo que afronta una familia o individuo a perder la vida, sus bienes y propiedades y su medio de vida ante una posible catástrofe.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. La Gerencia de Desarrollo Económico, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, procesamiento de datos (cálculo del indicador). Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. Gerencia de Desarrollo Económico, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres Base de datos: Reporte semestral y anual de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	53,420	56,005	56,899	57,794	58,689	59,583	60,478
Valor en absoluto (denominador)	178,930	178,930	178,930	178,930	178,930	178,930	178,930
Valor en relativo	29.9%	31.3%	31.8%	32.3%	32.8%	33.3%	33.8%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.08.01							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.01	Plan de Prevención y reducción de riesgo de desastres implementado en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de personas expuestas a peligros con capacidad para responder ante emergencias y desastres.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de personas que viven expuestos a desastres, y que con apoyo de la municipalidad han desarrollado medidas y/o estrategias diseñadas para minimizar el riesgo y el impacto de desastres y emergencias, tanto de origen natural, como de origen humano.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del objetivo: Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de personas expuestas a peligros con capacidad para responder ante emergencias y desastres).</p> <p>Especificaciones técnicas: Las acciones de prevención y reducción de las personas expuestas a peligros naturales y antrópicos; se refieren a un conjunto de medidas y estrategias diseñadas para minimizar el riesgo y el impacto de desastres y emergencias, tanto de origen natural (como terremotos, inundaciones, huracanes) como de origen humano (como accidentes industriales, contaminación, terrorismo).</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 2. La Gerencia de Desarrollo Económico, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Económico, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres Base de datos: Reporte anual de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2,500	2,190	2,190	2,190	2,300	2,300	2,400



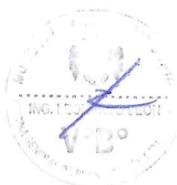


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.08.02							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.02	Programa de desarrollo de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres implementado para la población del distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de capacitaciones en Gestión de Riesgo de Desastres realizadas						
Justificación:	El indicador permite fortalecer las capacidades a la población en temas de Gestión de Riesgos de Desastres en beneficio de la población.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del objetivo: Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de capacitaciones en Gestión de Riesgo de Desastres realizadas).</p> <p>Especificaciones técnicas: Capacitaciones en GRD; consiste en fortalecer los conocimientos de la población en temas de gestión de riesgos y desastres, que permitirá la reducción del mismo y manejo de desastres.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. La Gerencia de Desarrollo Económico, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, procesamiento de datos (cálculo del indicador). Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. La Gerencia de Desarrollo Económico, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres Base de datos: Reporte anual de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	50	60	65	70	75	80	85





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.08.03							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.03	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de brigadas especializadas preparadas y activas para la atención frente a emergencias y desastres.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de brigadas que se encuentran preparadas y activas para la atención frente a emergencias y desastres en el distrito.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del objetivo: Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: \sum (de brigadas especializadas preparadas y activas para la atención frente a emergencias y desastres).</p> <p>Especificaciones técnicas: Brigadas especializadas preparadas y activas; se refiere a grupos de trabajo o unidades de respuesta que están equipadas y capacitadas para manejar situaciones específicas en un área geográfica determinada. Estas brigadas pueden ser parte de una estructura de seguridad pública, servicios de emergencia, o incluso programas de salud y bienestar social.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. La Gerencia de Desarrollo Económico, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, procesamiento de datos (cálculo del indicador). Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. Gerencia de Desarrollo Económico, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres</p> <p>Base de datos: Reporte anual de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2	3	3	4	4	5	5





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.08.04							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08	Proteger a la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.04	Inspecciones técnicas de seguridad especializada en edificaciones condicionando a la compatibilidad de uso de suelos en el Distrito.					
Nombre del Indicador:	Número de Inspecciones Técnicas de Seguridad realizadas						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de Inspecciones Técnicas de Seguridad realizadas, con la finalidad de evaluar las condiciones de seguridad en edificaciones, instalaciones y espacios públicos.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Económico. Responsable del objetivo: Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: Σ (de Inspecciones Técnicas de Seguridad realizadas).						
	Especificaciones técnicas: Inspecciones Técnicas de Seguridad; se refieren a la evaluación y verificación de las condiciones de seguridad en edificaciones, instalaciones y espacios públicos. Estas inspecciones tienen como objetivo garantizar que los edificios y las infraestructuras cumplan con las normativas de seguridad establecidas para proteger la vida de las personas, así como los bienes materiales.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Económico. 2. La Gerencia de Desarrollo Económico, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres Base de datos: Reporte anual de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastres						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	4,000	4,500	4,500	4,600	4,600	4,700	4,700



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.09							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de vehículos fiscalizados que cumplen con las condiciones normativas						
Justificación:	La medición del indicador permitirá cuantificar la cantidad de vehículos fiscalizado que cumplen con requisitos de la normativa vigente con la finalidad de ofrecer al ciudadano seguridad en los viajes realizados dentro de la jurisdicción del distrito.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable del objetivo: Subgerencia de Movilidad Urbana.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de vehículos fiscalizados que cumplen con las condiciones normativas/Total de vehículos formales en el distrito) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Vehículos fiscalizados; se refiere a las unidades vehiculares fiscalizadas que cuenten con todos los requisitos para circular en la jurisdicción del distrito de Ate. Esta acción de la municipalidad permite que los vehículos cuenten con los implementos requeridos para brindar servicios de calidad a la población del distrito.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. Subgerencia de Movilidad Urbana, procesamiento de datos (cálculo del indicador). Subgerencia de Movilidad Urbana, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Movilidad Urbana</p> <p>Base de datos: Reporte de kilómetros de la red vial en buen estado semestral y anual.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	6,400	6,600	7,200	7,900	8,500	9,100	9,700
Valor en absoluto (denominador)	12,500	12,565	12,565	12,565	12,565	12,565	12,565
Valor en relativo	51.2%	52.5%	57.3%	62.9%	67.6%	72.4%	77.2%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.09.01							
Objetivo Estratégico institucional:	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.09.01	Sistema de seguridad vial eficaz en el distrito					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de kilómetros de vías con sistemas de señalización vial y/o dispositivos de control del tránsito implementados en vías locales del distrito						
Justificación:	El indicador permite medir las vías con sistema de señalización adecuada, a fin de dar seguridad para quienes transitan por las vías.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la acción: Subgerencia de Movilidad Urbana						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de kilómetros de vías con sistemas de señalización vial y/o dispositivos de control del tránsito implementados en vías locales del distrito/Total de kilómetros de red vial en buenas condiciones) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Vías urbanas con señalización; son marcas en el pavimento, semáforos, anuncios comerciales, vallas metálicas, etc.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. Subgerencia de Movilidad Urbana, procesamiento de datos (cálculo del indicador). Subgerencia de Movilidad Urbana, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Movilidad Urbana Base de datos: Registros de la Policía Nacional del Perú.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	80	145	210	275	340	405	450
Valor en absoluto (denominador)	350	390	430	470	510	550	600
Valor en relativo	22.86%	37.2%	48.8%	58.5%	66.7%	73.6%	75.0%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.09.02							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.09.02	Sistema de fiscalización del tránsito y Transporte Seguro y Ordenado en el distrito					
Nombre del Indicador:	Número de operativos realizados en la red vial para la fiscalización del tránsito y transporte terrestre de personas o mercancía en el distrito.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de operativos realizados en la red vial para la fiscalización del tránsito y transporte terrestre de personas o mercancía en el distrito.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la acción: Subgerencia de Movilidad Urbana.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: Σ (operativos realizados en la red vial para la fiscalización del tránsito y transporte terrestre de personas o mercancía en el distrito).						
	Especificaciones técnicas: Operativos realizados en la red vial para la fiscalización del tránsito y transporte terrestre; se refieren a acciones y controles implementados por las autoridades de transporte y tránsito para garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones en las vías públicas. Estos operativos pueden incluir: Verificación de licencias de conducir, permisos de circulación y seguros de vehículos, entre otros.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Movilidad Urbana, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Movilidad Urbana, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Movilidad Urbana Base de datos: Reporte anual de la Subgerencia de Movilidad Urbana.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	360	400	420	440	460	480	500





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.09.03

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.09	Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.09.03	Campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible en el distrito de Ate.					
Nombre del Indicador:	Número de campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible realizadas						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de Campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible realizadas por la Municipalidad, con la finalidad de fortalecer las capacidades en materia de seguridad vial en el distrito de Ate.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Responsable de la acción: Subgerencia de Movilidad Urbana.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: \sum (de campañas de sensibilización en materia de seguridad vial y movilidad urbana sostenible realizadas).						
	Especificaciones técnicas: Campañas de sensibilización en seguridad vial; se refieren a iniciativas destinadas a concientizar a la población sobre la importancia de la seguridad en las vías y la promoción de prácticas de movilidad que sean sostenibles y seguras. Estas campañas pueden incluir diversas actividades, tales como: educación sobre Normas de Tránsito, fomento del Transporte Sostenible, entre otros.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. 2. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Movilidad Urbana, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Movilidad Urbana, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Movilidad Urbana Base de datos: Reporte anual de la Subgerencia de Movilidad Urbana.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	70	80	90	100	110	120	130





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL OEI.10							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de población que aprueba con nivel satisfactorio los servicios entregados por la municipalidad						
Justificación:	El indicador nos permite conocer el grado de satisfacción de los vecinos respecto a los principales servicios brindados. Analiza servicios misionales y servicios administrativos. Permite medir de la calidad del servicio, conocer las expectativas de los clientes, y cómo ellos valoran el servicio a fin de identificar las mejoras en los procesos y procedimientos.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Planificación Estratégica. Responsable del objetivo: Oficina General de Planificación Estratégica.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de población encuestado y que califica de satisfactorio los servicios entregados por la municipalidad / Total de población encuestado) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Vecinos satisfechos con la gestión de la entidad; Se considera a aquellos vecinos que satisfechos con la gestión de la entidad y perciben satisfacción de la gestión municipal. Se efectuará una encuesta a la población del distrito de Ate a través de una muestra aleatoria.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 2. Oficina General de Planificación Estratégica, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 3. Oficina General de Planificación Estratégica, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 4. Oficina General de Planificación Estratégica, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 5. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Municipalidad Distrital de Ate.</p> <p>Base de datos: Memoria anual - Informes de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - Reporte de la Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	0	500	800	1,300	2,200	2,600	2,800
Valor en absoluto (denominador)	0	1,000	1,400	2,100	2,800	3,200	3,200
Valor en relativo	0%	50.0%	57.1%	61.9%	78.6%	81.3%	87.5%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.01

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica institucional:	AEI.10.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para personal de la Municipalidad.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de personal capacitado y certificado de la municipalidad.						
Justificación:	El indicador permite cuantificar el porcentaje de los servidores municipales y funcionarios públicos que han sido capacitado y certificados y serán medidos por las actividades programadas del Plan de Desarrollo de las personas (PDP) para beneficio de la municipalidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Administración. Responsable de la acción: Oficina de Gestión de Recursos Humanos.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: (Número de personal capacitados y certificados/Total de personal de la municipalidad) * 100						
	Especificaciones técnicas: Plan de desarrollo de las personas; es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad y se elabora a partir de un diagnóstico de necesidades de capacitaciones, los cuales son necesarios para una adecuada y mejor atención a la población y entrega de servicios.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Oficina General de Administración. 2. La Oficina General de Administración, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Oficina de Gestión de Recursos Humanos, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Oficina de Gestión de Recursos Humanos, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Oficina General de Administración, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos Base de datos: Registro de capacitaciones, según el PDP, realizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	15	90	120	150	180	210	240
Valor en absoluto (denominador)	300	300	300	300	300	300	300
Valor en relativo	5.0%	30.0%	40.0%	50.0%	60.0%	70.0%	80.0%



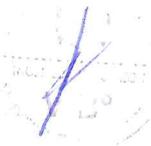


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.02							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.02	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad					
Nombre del Indicador:	Número de pobladores que participan en espacios y mecanismos de participación ciudadana.						
Justificación:	El indicador permite cuantificar la participación de la población en los procesos del plan de desarrollo local concertado, presupuesto participativo, liderado por la municipalidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Social. Responsable de la acción: Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de pobladores que participan en espacios y mecanismos de participación ciudadana).</p> <p>Especificaciones técnicas: La participación de la ciudadanía se da a través de la sociedad civil, que promueve la participación en los procesos de desarrollo de su comunidad y del territorio.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Desarrollo Social. 2. La Gerencia de Desarrollo Social, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Social, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal. Base de datos: Reporte de reuniones realizadas con la participación de la población.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2,000	3,000	3,300	3,500	3,700	3,900	4,100





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.03							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.03	Procedimientos administrativos simplificados en la Municipalidad					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de procedimientos administrativos simplificados						
Justificación:	El indicador permite medir el grado de avance porcentual en la simplificación de procedimientos administrativos con el fin de generar resultados en la mejora continua de la entidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Planificación Estratégica. Responsable de la acción: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de procedimientos administrativos simplificados/Total de procedimientos administrativos en la Municipalidad) *100</p> <p>Especificaciones técnicas: Procedimientos simplificados; Son aquellos procedimientos administrativos que se tramite de forma simplificada, se trata de simplificar, procedimientos y/o requisitos del TUPA y otros documentos de gestión.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Oficina General de Planificación Estratégica. 2. La Oficina General de Planificación Estratégica, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Oficina General de Planificación Estratégica, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Oficina General de Planificación Estratégica.</p> <p>Base de datos: Reporte técnico de simplificación de los procedimientos administrativos.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	9	30	45	60	75	90	105
Valor en absoluto (denominador)	300	300	300	300	300	300	300
Valor en relativo	3.0%	10.0%	15.0%	20.0%	25.0%	30.0%	35.0%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.04							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectivo por medio de la Municipalidad					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de tributos municipales recaudados						
Justificación:	El indicador permite medir los ingresos recaudados por tributos municipales, con la finalidad de coordinar eficazmente la acción de la municipalidad y brindar servicios de calidad a la población.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Administración Tributaria. Responsable de la acción: Subgerencia de Registro, Recaudación y Control.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: (Sumatoria de recaudación anual / Total de recaudación anual estimada) * 100						
	Especificaciones técnicas: Tributos municipales; considera los impuestos municipales (predial, vehicular, etc), asimismo los recursos directamente recaudados.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Gerencia de Administración Tributaria. 2. La Gerencia de Administración Tributaria, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Registro, Recaudación y Control, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Registro, Recaudación y Control, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Administración Tributaria, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Planificación Estratégica. Base de datos: Reporte técnico de simplificación de los procedimientos administrativos.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	0	29,998	34,750	38,750	42,750	47,550	52,900
Valor en absoluto (denominador)	0	33,000	37,000	41,000	45,000	49,000	53,000
Valor en relativo	0.0%	90.9%	93.9%	94.5%	95.0%	97.0%	99.8%





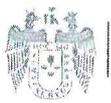
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.05							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.05	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal.					
Nombre del Indicador:	Número de Instrumentos de gestión actualizados						
Justificación:	El indicador permite medir el número de instrumentos de gestión de la entidad actualizados en el marco de la modernización de la gestión pública de acuerdo a la normativa.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Planificación Estratégica. Responsable de la acción: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de Instrumentos de gestión actualizados)</p> <p>Especificaciones técnicas: Los instrumentos de gestión actualizados; son los documentos elaborados dentro del marco normativo vigente, referidos a cada materia tales como: TUPA, ROF, TUSNE, MAPRO, etc.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Oficina General de Planificación Estratégica. 2. La Oficina General de Planificación Estratégica, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Oficina General de Planificación Estratégica, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal. Base de datos: Reporte de reuniones realizadas con la participación de la población.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2	2	3	3	4	4	4



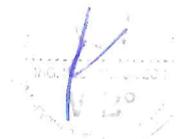


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.06							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.06	Servicio civil implementado en beneficio de la municipalidad.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de servicio civil implementado						
Justificación:	El indicador permite medir el grado de avance de implementación del servicio civil con el fin de incorporar la meritocracia en la entidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Administración. Responsable de la acción: Oficina de Gestión de Recursos Humanos.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de Etapas del Servicio Civil Implementado / Total de Etapas del Servicio Civil) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Las fases del tránsito son dos (2): 1) Tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil: Fase de carácter obligatorio para las entidades públicas de los tres (3) niveles de gobierno. 2) Tránsito de servidores públicos al régimen del Servicio Civil: Fase de carácter voluntario para los(as) servidores(as) públicos(as), quienes pueden evaluar su participación en los procesos de selección correspondientes. Respecto de las etapas, la Fase 1 cuenta con tres (3) etapas: 1) Análisis situacional respecto a los recursos humanos y al desarrollo de sus funciones, etapa exclusiva para aquellas entidades que deben realizar el procedimiento regular de tránsito 2) Propuesta de reorganización respecto a la estructura de los recursos humanos. 3) Valorización de los puestos de la entidad pública. Respecto de las etapas, la Fase 2 cuenta con una (1) etapa: 1) Realización de Concursos Públicos de Méritos</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Oficina General de Administración. 2. La Oficina General de Administración, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Oficina de Gestión de Recursos Humanos, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Oficina de Gestión de Recursos Humanos, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Oficina General de Administración, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos Base de datos: Reporte semestral y anual de avance de implementación de las etapas.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	0	0	1	1	2	2	3
Valor en absoluto (denominador)	4	4	4	4	4	4	4
Valor en relativo	0.0%	0.0%	25.0%	25.0%	50.0%	50.0%	75.0%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.07							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.07	Atención institucional oportuna en el distrito					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de documentos externos atendidos.						
Justificación:	El indicador permite medir el porcentaje de solicitudes de información externos atendidos, que ingresan a través de la Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones, para emitir una respuesta al usuario y/o contribuyente.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones. Responsable de la acción: Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de documentos externos atendidos oportunamente/Número de documentos externos recibidos) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Los documentos hacen referencia a la documentación existente que ha sido recepcionada con número de expediente y es reflejado a través del sistema documentario. Documentos atendidos; son aquellos documentos que se han brindado respuesta en el tiempo previsto y a la vez se le hace notificación al usuario.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones. 2. La Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Oficina General de Atención al Concejo, Gestión Documentaria y Comunicaciones.</p> <p>Base de datos: Reporte técnico de atención a solicitudes de información externa.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	240	260	280	300	400	425	450
Valor en absoluto (denominador)	400	400	400	400	500	500	500
Valor en relativo	60.0%	65.0%	70.0%	75.0%	80.0%	85.0%	90.0%



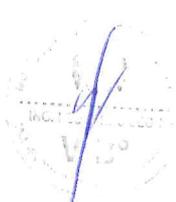


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.08							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de unidades de organización con cumplimiento físico mayor al 95% de las actividades operativas.						
Justificación:	El indicador permite el grado de cumplimiento de las actividades operativas que realizan los centros de costos de la municipalidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Planificación Estratégica. Responsable de la acción: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de unidades de organización con cumplimiento físico mayor al 95% de las actividades operativas/Total unidades de organización) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Actividades operativas; Son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones. 2. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 3. Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 4. La Oficina General de Planificación Estratégica, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 5. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 6. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.</p> <p>Base de datos: Reporte de ejecución de AO del Aplicativo Ceplan.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	27	28	29	30	31	35	36
Valor en absoluto (denominador)	36	36	36	36	36	36	36
Valor en relativo	75.0%	77.8%	80.6%	83.3%	86.1%	97.2%	100.0%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.08							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad					
Nombre del indicador:	Número de proyectos de inversión ejecutados y liquidados.						
Justificación:	El indicador permite cuantificar la cantidad de proyectos de inversión ejecutados y liquidados de las Inversiones que presenta la entidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Responsable de la acción: Subgerencia de Infraestructura.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: Σ (de proyectos de inversión ejecutados y liquidados)</p> <p>Especificaciones técnicas: Proyectos de inversión ejecutados y liquidados; Son aquellos proyectos que han sido ejecutados y se encuentran en la etapa de liquidación.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Subgerencia de Infraestructura. 2. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Subgerencia de Infraestructura, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Subgerencia de Infraestructura, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de datos: Reporte de ejecución presupuestal del SIAF. – Reporte de INFOBRAS						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	29	39	40	43	46	51	58





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.08							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de ejecución presupuestal						
Justificación:	El indicador permite cuantificar el grado de ejecución presupuestal, sobre el avance del desarrollo de las actividades operativas e Inversiones que presenta la entidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Planificación Estratégica. Responsable de la acción: Oficina de Presupuesto.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: (Total del presupuesto ejecutado a nivel devengado / Total del presupuesto institucional modificado) * 100						
	Especificaciones técnicas: Ejecución presupuestal; La ejecución del Presupuesto es el conjunto de decisiones y acciones operativas, administrativas y financieras que se desarrollan para la realización de los planes, programas y proyectos establecidos en el Presupuesto General del Estado.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Oficina de Presupuesto. 2. La Oficina de Presupuesto, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Oficina de Presupuesto, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Oficina de Presupuesto, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Oficina de Presupuesto, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Planificación Estratégica. Base de datos: Reporte de ejecución presupuestal del SIAF.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	207,346,477	214,146,477	220,946,477	227,746,477	234,546,477	241,346,477	248,146,477
Valor en absoluto (denominador)	245,464,410	245,964,410	246,464,410	246,964,410	247,464,410	247,964,410	248,464,410
Valor en relativo	84.5%	87.1%	89.6%	92.2%	94.8%	97.3%	99.9%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.08							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad					
Nombre del Indicador:	Número de servicios de control interno realizados (Simultaneo, Posterior, otros)						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de servicios de control interno sobre control simultaneo, posterior, entre otros con la finalidad de mejorar los procesos de la entidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Órgano de Control Institucional. Responsable de la acción: Órgano de Control Institucional.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	Fórmula del indicador: Σ de servicios de control interno realizados (Simultaneo, Posterior, otros)						
	Especificaciones técnicas: Servicios de control Interno; asegura el cumplimiento de las normas y procedimientos de gestión contable y presupuestaria; diseña procedimientos de control y coordina su implantación; controla el cumplimiento de la legalidad.						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Órgano de Control Institucional. El Órgano de Control Institucional, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. Órgano de Control Institucional, procesamiento de datos (cálculo del indicador). Órgano de Control Institucional, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. El Órgano de Control Institucional, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Órgano de Control Institucional. Base de datos: Reporte de servicios de control interno anual.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	12	12	14	14	16	18	18





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.08							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.08	Gestión administrativa y operativa efectiva en la Municipalidad					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de atenciones en materia de defensa jurídica realizados dentro del plazo.						
Justificación:	El indicador permite medir el porcentaje de atenciones de defensa jurídica dentro de los plazos en beneficio de los funcionarios de la municipalidad.						
Responsables:	Responsable de la medición: Procuraduría Pública. Responsable de la acción: Procuraduría Pública.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de documentos atendidos dentro del plazo en Procuraduría Pública / Número de documentos recibidos en Procuraduría Pública) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Atenciones de defensa jurídica; son acciones que realiza la procuraduría pública en defensa de los funcionarios públicos de la entidad.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Procuraduría Pública. 2. La Procuraduría Pública, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Procuraduría Pública, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Procuraduría Pública, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Procuraduría Pública, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Procuraduría Pública. Base de datos: Reporte de atenciones en temas de defensa jurídica Anual.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	60	70	110	160	210	270	320
Valor en absoluto (denominador)	110	120	170	220	270	320	320
Valor en relativo	54.5%	58.3%	64.7%	72.7%	77.8%	84.4%	100.0%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.09							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.09	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la Municipalidad.					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de servicios implementados con el uso de las tecnologías digitales						
Justificación:	El indicador permite medir el uso de tecnologías de la información y el desarrollo de la transformación y el gobierno digital de la administración pública.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Administración Responsable de la acción: Oficina de Tecnologías de la Información.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de servicios implementados con el uso de las tecnologías digitales / Número de servicios de la Entidad) * 100</p> <p>Especificaciones técnicas: Tecnologías digitales; Son todas las herramientas tecnológicas, tecnologías emergentes, sistemas automáticos, dispositivos, recursos tecnológicos y de analítica de datos, que generan, almacenan y procesan información.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: Acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Oficina General de Administración. 2. La Oficina General de Administración, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Oficina de Tecnologías de la Información, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Oficina de Tecnologías de la Información, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Oficina General de Administración, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.</p> <p>Base de datos: Informe semestral y anual de avance de la implementación del plan de gobierno digital.</p>						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	1	4	6	8	10	13	15
Valor en absoluto (denominador)	15	15	15	15	15	15	15
Valor en relativo	6.7%	26.7%	40.0%	53.3%	66.7%	86.7%	100.0%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA AEI.10.10							
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.10	Fortalecer la Eficiencia en la Gestión Institucional					
Acción Estratégica Institucional:	AEI.10.10	Asesoramiento legal oportuno en beneficio de la municipalidad					
Nombre del Indicador:	Porcentaje de documentos de asesoramiento legal atendidos dentro del plazo.						
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de documentos de asesoramiento legal atendidos dentro del plazo sobre las solicitudes recibidas de las oficinas generales, oficinas, gerencias, subgerencias y demás unidades orgánicas en materia legal.						
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Asesoría Jurídica. Responsable de la acción: Oficina General de Asesoría Jurídica.						
Limitaciones para la medición del Indicador:	Ninguna						
Método de Cálculo:	<p>Fórmula del indicador: (Número de documentos asesoramiento legal atendidos dentro del plazo / Número de documentos de asesoramiento legal recibidos)</p> <p>Especificaciones técnicas: Documentos de asesoramiento legal; se refiere a todas las solicitudes presentadas por los órganos y/o unidades orgánicas que demandan atención sobre un tema legal específico y que son atendidos dentro del plazo solicitado.</p>						
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente: No acumulado						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina General de Planificación Estratégica, solicita el reporte de logro alcanzando en el indicador a la Oficina General de Asesoría Jurídica. 2. La Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita información del indicador y valida la disponibilidad de datos. 3. Oficina General de Asesoría Jurídica, procesamiento de datos (cálculo del indicador). 4. Oficina General de Asesoría Jurídica, registra en el Aplicativo Ceplan y remite reporte, para su validación. 5. La Oficina General de Asesoría Jurídica, valida la información del indicador y deriva a la Oficina General de Planificación Estratégica. 6. Oficina General de Planificación Estratégica, evalúa el reporte ¿es adecuado metodológicamente? 7. Oficina General de Planificación Estratégica, valida el logro alcanzando y gestiona su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Asesoría Jurídica. Base de datos: Reporte técnico de atención a solicitudes de información.						
	Línea base	Logros Esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	783	880	969	1,062	1,158	1,257	1,360
Valor en absoluto (denominador)	967	1,047	1,127	1,207	1,287	1,367	1,447
Valor en relativo	81.0%	84.0%	86.0%	88.0%	90.0%	92.0%	94.0%



